

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y

CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



**Limitantes en los actos preparatorios y procesos de selección de la
contratación de bienes y servicios en la Municipalidad Provincial de
Huamanga**

Tesis para optar el Título Profesional de:
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN

Presentada por:

Bach. Joel Tarqui Rondinel

Bach. Jonny Perez Huaman

Asesor

Mg. Jorge A. Prado Palomino

Ayacucho - Perú

2023

DEDICATORIA

A mis padres, Ezequiel y Mercedes que me motivaron día a día con la esperanza de ser un profesional íntegro y comprometedor.

A mis hermanos, Vanessa, Melisa, Edgar, Joselyn y Lizeth, por su gentil apoyo incondicional para continuar superándome y ser buen ciudadano.

Joel

A mi madre por apoyarme en la difícil situación de la vida profesional y darme esa fuerza adicional para seguir adelante a pesar de las adversidades del camino.

Jonny

AGRADECIMIENTO

Al asesor de tesis, por sus nobles consejos de ayuda y superación, por impartir sus conocimientos y experiencias para hacer realidad la tesis de investigación.

A los docentes, quienes nos guiaron y contribuyeron su sapiencia durante el trabajo de investigación, y asimismo sus dotes en el que nos forjó como personas y profesionales para lograr nuestros anhelos.

Joel y Jonny

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo general, determinar las deficiencias en los actos preparatorios que limitan los procesos de selección en la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2021, la investigación de tipo aplicada, nivel descriptivo y explicativo, teniendo como instrumento un cuestionario tipo Likert para las variables, siendo las dimensiones para la variable actos preparatorios: requerimiento del área usuaria, elaboración y aprobación de las bases, órgano encargado del procedimiento de selección; asimismo, la variable procesos de selección para la contratación de bienes y servicios: integración de las bases, presentación de ofertas, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro; es así, que el resultado obtenido determina deficiencias que limitan los actos preparatorios y procesos de selección para la contratación de bienes y servicios en la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2021, con un coeficiente de correlación de Tau_b de Kendall igual a 0.851, lo que indica una correlación positiva alta entre dichas variables, y que, si los actos preparatorios mejoran, lo mismo hará los procesos de selección para la contratación de bienes y servicios; en ese sentido, los requerimientos mal determinados del área usuaria limitan la integración de las bases, con un coeficiente de correlación de Tau_b de Kendall igual a 0.830; además de ello deficiente elaboración y aprobación de las bases limitan la presentación de ofertas de los postores, con un coeficiente de correlación de Tau_b de Kendall igual a 0.798, en adición a ello, la deficiente designación de funciones del órgano encargado del procedimiento de selección limitan la evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, con un coeficiente de correlación de Tau_b de Kendall igual a 0.788.

Palabras Claves: Actos preparatorios y procesos de selección.

ABSTRAC

The general objective of this research was to determine the limiting factors in the preparatory acts and selection processes for the procurement of goods and services in the Provincial Municipality of Huamanga, 2021, applied research, descriptive and explanatory level, having as an instrument a Likert-type questionnaire for the variables, being the dimensions for the variable preparatory acts: requirement of the user area, preparation and approval of the bases, body in charge of the selection procedure; likewise, the variable selection processes for the contracting of goods and services: integration of the bases, submission of bids, evaluation, qualification and awarding of the good pro; thus, the result obtained determines the existence of limiting factors in the preparatory acts and selection processes for the contracting of goods and services in the Provincial Municipality of Huamanga, 2021, with a correlation coefficient of Kendall's Tau_b equal to 0.851, which indicates a high positive correlation between these variables, and that, if the preparatory acts improve, so will the selection processes for contracting goods and services; in this sense, the poorly determined requirements of the user area hinder the integration of the bases, with a correlation coefficient of Kendall's Tau_b equal to 0.830; in addition, the deficient preparation and approval of the bidding documents restricts the submission of bids by the bidders, with a Kendall's Tau_b correlation coefficient of 0.798; in addition, the deficient designation of functions of the body in charge of the selection procedure delays the evaluation, qualification and awarding of the bid, with a Kendall's Tau_b correlation coefficient of 0.788.

Key words: Preparatory acts and selection processes.

ÍNDICE

DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTO	3
RESUMEN.....	4
ABASTRAC.....	5
ÍNDICE	6
INTRODUCCIÓN	8
I. REVISIÓN DE LITERATURA.....	15
1.1 Marco histórico	15
1.2 Marco referencial.....	17
1.3 Sistema teórico	20
1.4 Marco conceptual.....	38
II MATERIALES Y MÉTODOS	41
2.1 Tipo y nivel de investigación:.....	41
2.2 Población y muestra.....	42
2.3 Fuentes de información	43
2.4 Diseño de investigación.....	43
2.5 Técnicas e instrumentos	43
2.6 Confiabilidad	45
2.7 Operaciones de las variables	45
III . RESULTADOS	47
3.1 Resultados a nivel descriptivo.....	47

3.2 Prueba de hipótesis	61
DISCUSIÓN	69
CONCLUSIONES.....	72
RECOMENDACIONES.....	74
REFERENCIAS	75
ANEXOS.....	78
Anexo 1: Matriz de Consistencia	79
Anexo 2: Encuesta a los responsables de las áreas usuarias	80
Anexo 3: Guía de entrevista a los jefes de línea de las áreas usuarias	82
Anexo 4: Validación del cuestionario	83
Anexo 5: Base de datos de los resultados	86

INTRODUCCIÓN

La contratación pública constituye uno de los temas más relevantes que tiene un margen preciso y un fin concreto en la gestión de toda entidad pública, por cuanto es uno de los principales medios a través de los cuales las políticas públicas se hacen realidad, con eficiencia y transparencia, puesto que, en la operación contractual durante el trámite administrativo se utiliza fondos públicos.

Esta realidad requiere de una gestión financiera, transparente, eficiente y eficaz respaldada en las buenas prácticas durante la gestión de contratación pública, lo cual es un aspecto esencial de cualquier organización, y en específico las municipalidades constantemente adquieren bienes y contratan los servicios de acuerdo a la programación anual de contrataciones del año fiscal, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de la población local.

Según Quijada (2018) afirma que, las entidades públicas para dotarse de bienes, servicios y obras para el desempeño de sus funciones públicas y actividades productivas al servicio de la nación, que utilizan fondos públicos del estado, están obligados a realizar mediante licitación pública o por contrata conforme a normativa de contrataciones del estado, de conformidad al artículo 76° de la Constitución Política del Perú. En particular, estas normas están diseñadas para asegurar que las entidades públicas satisfagan sus necesidades oportunamente, a precios del mercado y la calidad necesaria, con la finalidad de cautelar el uso adecuado de los fondos públicos, es decir, la maximización del dinero de los contribuyentes a través de dichas adquisiciones (p. 49).

Esta situación demuestra que las necesidades de la administración pública no han sido satisfechas en su totalidad en criterios de oportunidad, calidad, cantidad y precios de mercado; esto implica responsabilidad administrativa en los empleados públicos con respecto al proceso de contratación sea ineficiente. Por ello, es indispensable que las entidades del estado contraten profesionales idóneos, y actúen bajo el marco normativo de contrataciones del estado vigente.

Es el caso particular, la Municipalidad Provincial de Huamanga, no mantiene continuidad de personas calificadas, el índice de rotación de los funcionarios municipales es cada vez más acentuada, hecho que no garantiza la continuidad de profesionales con experiencia en la gestión de abastecimiento de la municipalidad, puesto que dificulta la eficiencia del trabajo para alcanzar las metas y objetivos de la institución.

En tal sentido, para realizar la contratación es indispensable contar con el requerimiento del área usuaria, el cual debe contemplar la finalidad pública, características técnicas y/o actividades a realizar, las condiciones de la ejecución del contrato y las condiciones para calificar al proveedor con el fin de lograr las metas y objetivos estipulados en el Plan Operativo Institucional, y asimismo para lograr las tareas es necesario representar en acciones y resultados esperados. Para ello, se consolida las necesidades de los bienes y servicios que demanda presupuesto, y estos a su vez deben pronosticarse y programarse en el Plan de Anual de Contrataciones.

Sin embargo, las áreas usuarias presentan sus requerimientos a destiempo, con errores de digitación e inconsistencias en las condiciones contractuales, y en ocasiones no adjuntan los requisitos calificación según el procedimiento de selección, lo cual dificulta la gestión de abastecimiento.

En particular existen instrumentos de gestión en la Municipalidad Provincial de Huamanga tales como el Plan Estratégico Institucional - PEI y Plan Operativo Institucional - POI actualizados; sin embargo, estos documentos no están acorde al contexto de las necesidades de la provincia de Huamanga para resolver los problemas, lo que viene dificultando alcanzar los objetivos y metas de la institución, y es por ello la reincidencia de los requerimientos por parte de las áreas usuarias.

En esa línea, se enfatiza que las contrataciones públicas son ineficientes en la ejecución presupuestal, como afirman Huarcaya y Vivanco (2017) “es bajo al comienzo del ciclo fiscal

y acelerado al final del mismo, con el agravante de que una considerable proporción del presupuesto se queda sin ejecución y no siempre se obtiene la mejor condición de precioralidad”. Así, se evidencia a través de la consulta de la Pagina Amigable del MEF la ejecución de gasto a nivel presupuestal de la Municipalidad Provincial de Huamanga hasta el mes de noviembre del presente año, fue el 67.0 %, es decir, un resultado regular.

Con respecto, al instrumento de gestión del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año 2021 no está adecuadamente programado y planificado las necesidades de bienes y servicios, siendo la Unidad de Abastecimiento presente al finalizar el cómputo de los plazos establecidos para su aprobación y registro en el SEACE, el cual se produjo modificaciones de versiones correlativas. Esta afirmación es verificable en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, del cual la municipalidad publicó inicialmente 47 versiones y 4 modificaciones de inclusión en el ejercicio fiscal. Estas modificaciones (inclusión de nuevas versiones) ha generado retrasos en el trámite administrativo y recarga laboral en la Unidad de Abastecimiento por la negligencia de las áreas usuarias.

Entre las obligaciones más relevantes el titular de la municipalidad o a quien haya facultado, es revisar cada trimestre la ejecución del PAC y asimismo verificar cuántos procesos han sido programados, cuántos han sido convocados, cuántos adjudicados, cuántos comprometidos en el presupuesto y cuántos devengados; sin embargo, los profesionales que realizan la supervisión de los procedimientos selección verifican de forma discontinua y no realizan el debido seguimiento durante las fases de la contratación, ello se evidencia en las alertas en la plataforma del SEACE y en la emisión de resoluciones de modificación del PAC.

Por otro lado, durante la indagación de mercado existe dificultades en la determinación del valor de la contratación, debido a que los proveedores cotizan los bienes y servicios a precios muy altos en referencia al presupuesto del área usuaria, y asimismo algunos proveedores tienen desinterés de remitir sus cotizaciones. Estas inconveniencias retrasan a los

servidores de la unidad de abastecimiento la elaboración del expediente de contratación y la probación respectiva.

Por consiguiente, los profesionales que conforman al comité de selección, las áreas usuarias son participes en el proceso de contratación, el cual tienen limitada conocimiento en la normativa de contrataciones del estado, desconocen bases estándar de la OSCE, que una vez elaboradas las bases no están acorde al expediente de contratación aprobado.

En resumen, las limitaciones en los actos preparatorios se manifiestan en:

- Las áreas usuarias presentan los requerimientos de necesidades a destiempo, incumpliendo lo programado en el PAC; del cual contienen imprecisiones y errores en los términos de referencia y en las especificaciones técnicas.
- Demora en la determinación del valor estimado de la contratación durante la indagación de mercado por deficiencias en los requerimientos.
- Dificultades de los profesionales del órgano de la entidad en la elaboración de bases administrativas y toma de decisiones durante la evaluación y calificación de las ofertas de los procedimientos de selección.
- Los profesionales del órgano de la entidad no tienen suficiente conocimiento, experiencia y dominio de estrategias en el proceso de las contrataciones públicas.

En consecuencia, los actos preparatorios ha generado la prolongación del tiempo del proceso de selección, es decir, tuvieron variaciones en el cronograma del procedimiento de selección producto de la falta de claridad en las condiciones contractuales de los requerimientos del área usuaria; razón por el cual, se obtuvieron consultas y observaciones, y de vez en cuando cuestionamientos ante el OSCE, apelaciones, acciones de seguimiento del OSCE, nulidad de oficio en la etapa del procedimiento de selección entre otros. Estas falencias evidencian que los servidores que intervienen directamente en el proceso de contratación, no cuentan con

suficiente conocimiento en la adecuada formulación del requerimiento para una contratación exitosa.

Por ello, el propósito de esta investigación fue analizar la operatividad de los actos preparatorios y procesos de selección para mejorar la adecuada formulación de los requerimientos, agilizar la operatividad del proceso de contratación y la oportuna entrega de los bienes y la prestación de servicios satisfactorios.

En esa línea de pensamiento, el problema general fue planteada de los siguientes términos: ¿Cuáles son los factores limitantes en los actos preparatorios y los procesos de selección para la contratación de bienes y servicios en la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2021?; asimismo, los problemas específicos se establecen en el sentido siguiente: ¿De qué manera las deficiencias del requerimiento del área usuaria dificultan la integración de las bases para la contratación de bienes y servicios en la Municipalidad Provincial de Huamanga?, ¿De qué manera las deficiencias en elaboración y aprobación de bases limitan la presentación adecuada de ofertas de los postores para la contratación de bienes y servicios en la Municipalidad Provincial de Huamanga?, ¿De qué manera las deficiencias en designación de funciones del órgano encargado del procedimiento de selección retrasan la evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro para la contratación de bienes y servicios en la Municipalidad Provincial de Huamanga?

Estos conducen a plantear el objetivo general: determinar los factores limitantes en los actos preparatorios y procesos de selección para la contratación de bienes y servicios en la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2021; como objetivos específicos: Determinar las deficiencias del requerimiento del área usuaria que dificultan la integración de las bases para la contratación de bienes y servicios en la Municipalidad Provincial de Huamanga. Identificar las deficiencias en elaboración y aprobación de bases que limitan la presentación adecuada de ofertas de los postores para la contratación de bienes y servicios en la Municipalidad Provincial

de Huamanga. Identificar las deficiencias en designación del órgano encargado del procedimiento de selección que retrasa la evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro para la contratación de bienes y servicios en la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Por estas razones, desde el punto de vista social se justifica en minimizar las deficiencias en la formulación de los requerimientos, reducir los tiempos en la contratación de bienes y servicios, seleccionar al proveedor que cumple las expectativas del área usuaria de manera que contribuya a las condiciones de vida de los beneficiarios, de esta manera la municipalidad brindará confianza y credibilidad a la población.

En tanto en el orden científico, las compras públicas deben ceñirse a la concepción de la logística integral o moderna, con procesos que permitan disminuir costos operativos, entrega en el tiempo requerido, el lugar convenido y garantizando la calidad de la prestación, puesto que la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huamanga debe enmarcarse en la gestión por resultados en las contrataciones públicas, teniendo como eje central al ciudadano con la finalidad de contribuir la mejora de las condiciones de vida y el bienestar de la salud pública de la población en la ciudad de Huamanga.

Asimismo, desde el punto de vista metodológico, la aplicación de los actos preparatorios y proceso de selección en la contratación de bienes y servicios se indagó mediante métodos científicos y normativos correspondientes, procedimientos que pueden ser investigadas científicamente por expertos en la materia en el mismo contexto u otros escenarios, para que pueda ser utilizado cuando se haya probado su validez y confiabilidad en otros estudios.

Son estas las razones que hacen necesaria la realización de la presente investigación. Es por ello, que se plantea la hipótesis general en el sentido que: Los factores que intervienen en los actos preparatorios limitan significativamente en los procesos de selección para la contratación de bienes y servicios en la Municipalidad Provincial de Huamanga, durante el año

2021; las hipótesis específicas: Las deficiencias del requerimiento del área usuaria limitan significativamente la integración de las bases para la contratación de bienes y servicios en la Municipalidad Provincial de Huamanga. Las deficiencias en elaboración y aprobación de bases limitan significativamente la presentación adecuada de ofertas de los postores para la contratación de bienes y servicios en la Municipalidad Provincial de Huamanga. Las deficiencias de designación de funciones del órgano encargado del procedimiento de selección limitan significativamente la evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro para la contratación de bienes y servicios en la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Por consiguiente, se ha organizado la investigación en cuatro temas principales: en primer término, comprende la revisión de literatura, luego con los materiales y métodos, seguido de los resultados y finalmente la respectiva discusión. A partir de ellas se arriban a las conclusiones y recomendaciones correspondientes.

I. REVISIÓN DE LITERATURA

1.1 Marco histórico

1.1.1 *Evolución de la ley de contrataciones*

Las primeras intenciones de separación pertenecieron al Ministerio de Hacienda y Comercio aprobado mediante Decreto Supremo el 03 febrero de 1950 y del Fomento y Obras Públicas con Decreto Supremo el 23 de febrero de 1950. En relación a estos documentos legales durante el gobierno de Manuel A. Odría en el periodo del año 1948 - 1956 se apertura las inmensas licitaciones de las compras y obras públicas, del cual se ejecutó obras principalmente en el sector educación como: construcciones de instituciones educativas en las importantes ciudades del Perú, de la misma forma en el sector salud: las construcciones de hospitales y adicionalmente los estadios nacionales y unidades vecinales en la capital de Lima.

Mediante DL N° 22056 en diciembre de 1977, se instituye el sistema de abastecimiento en la administración pública con el propósito de dar racionalidad, eficiencia y unidad a los procedimientos técnicos del sistema de abastecimiento, y entre los principios más resaltantes son austeridad y moralidad, y obtuvo su órgano rector en la Dirección Nacional de Abastecimiento del ex Instituto Nacional de Administración Pública-INAP, este último fue disuelto por estipulaciones de la ley N° 26507.

Las adquisiciones por parte de las instituciones públicas, con fondos públicos sea de donaciones, ingresos recaudados propios o procedentes de convenio internacionales de endeudamiento se realizaba conforme al marco normativo interno; sin embargo, ha existido ciertas subordinaciones provocando compras imperceptibles, stocks en excedente, gastos innecesarios sin la documentación sustentada, etc. (Pereyra, Quijada, Pacompea, & Legua)

En el año 1980 se aprueba el Reglamento Único de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas - RULCOP mediante Decreto Supremo N° 034-80-VC, posteriormente en el año 1985 con Decreto Supremo N° 065-85-PCM, aprobaron el Reglamento Único de Adquisiciones -

RUA, normativa que estuvo vigente hasta 1999, momento en el que ajuste estructural y economía de mercado, ingresa en vigor la ley N° 26850, aprobada el 21 de junio de 1997 la “Ley de Contrataciones y Adquisidores del Estado”, después la aprobación del Decreto Supremo N° 039-98-PCM, y su reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado entró en vigencia desde el 29 de setiembre de 1998, de esta manera se instauró el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -CONSUCODE, que sería el órgano rector en el tema de contrataciones, y asimismo se constituye la base del Consejo Superior de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas -CONSULCOP, el Consejo Nacional Superior de Consultoría - CONASUCO y el Consejo Departamental de Adquisiciones de lima - CADELI.

Posteriormente a estas modificaciones, en el mes de junio del 2008, se venía realizando e implementado el Tratado de Libre Comercio, en el cual aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, promulgado mediante Decreto Legislativo N° 1017, que en el mismo tiempo se crea el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado - OSCE, que entre sus funciones principales sería la supervisión de las contrataciones públicas en el país, vigente desde 13 de febrero de 2009, y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N°184-2008 y sus modificatorias.

Por último, se publica en el diario Oficial El Peruano, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el 11 de Julio de 2014 y su reglamento de contrataciones del estado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificadas por el Decreto Legislativo N° 1341, seguidamente se aprobó el Decreto Legislativo N° 1439, Ley del Sistema Nacional de Abastecimiento, y el reglamento del Sistema Nacional de Abastecimiento, por Decreto Legislativo N° 217-2019-EF, publicado el 15 de Julio del 2021; y el Decreto Legislativo N° 1444, que modifican la Ley de Contrataciones del Estado, vigente desde el 30 de enero de 2019, y el reglamento de contrataciones del estado, Decreto Supremo N° 056-2017-EF, modificado

mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, vigente desde el 30 de enero de 2019, modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, publicado el 13 de Diciembre del 2019 se modificó el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en el cual se aprobó mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, publicado el 30 de junio del 2020 estableció lineamientos para ayudar a reactivar la contratación de bienes y servicios y modifican el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 250-2020-EF, publicado el 03 de setiembre del 2020 estableció disposiciones en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 y finalmente mediante Decreto Supremo N° 162-2021-EF, publicado el 26 de junio del 2019 se modificó el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y dictan otras disposiciones.

1.2 Marco referencial

La presente investigación se sustenta en un marco de referencia, que expone los antecedentes realizados a nivel nacional y local, los cuales refuerzan y contribuyen la investigación en cuanto a la problematización y a la discusión de resultados.

Por lo tanto, se puntualiza los antecedentes relacionados a la investigación:

A nivel nacional se consideraron las siguientes investigaciones:

Trabajo de investigación:

Macedo (2019) en su tesis titulada: “Actos Preparatorios y su relación en la fase de Proceso de Selección de Contratación de Bienes en la Dirección Regional Agraria Puno periodo 2018”. (Tesis de pregrado) realizado en la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Perú. Planteó como objetivo primordial analizar el nivel de eficiencia de los procesos técnicos de las contrataciones de bienes a través de los procesos de selección por la Dirección Regional

Agraria Puno 2018. Está orientado, la metodología establecida de tipo descriptivo, nivel de investigación analítico y deductivo, y usó la técnica de recolección de datos. Por último, las conclusiones fueron: los procedimientos técnicos del marco normativo específicamente en las contrataciones de bienes para la ejecución de obras, ha evidenciado que el trámite administrativo es muy extenso por la demasía revisión por cada dependencia administrativa generando demoras en el proceso de selección, en efecto implica modificar el plazo contractual, ampliación presupuestal y perjuicio a los beneficiarios; la incorrecta aplicación de los procesos técnicos del marco normativo de contrataciones es debido al bajo conocimiento del personal del área abastecimiento lo que implica el retraso de las contrataciones de los bienes; y, los factores críticos durante el proceso de contratación de bienes son: mala distribución de fondos públicos, decisiones subjetivas del titular de la entidad, afinidad política, amistades e intereses personales. Esta investigación se relaciona parcialmente con el nivel de investigación, y ayudará en el procesamiento de la información.

Añaamauro (2018), realizó su tesis titulada “La fase de actos preparatorios y su incidencia en el proceso de selección en la contratación de bienes de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, periodos 2014 – 2015”. (Tesis de pre grado). Planteó como objetivo general determinar de qué manera incide la fase de actos preparatorios en los proceso de selección en la contratación de bienes de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, periodos 2014 – 2015, para cuyo efecto tiene un enfoque cuantitativo, el diseño de investigación es no experimental, método analítico y sintético, con una técnica de análisis documental y cuestionario, una muestra de 192 expedientes de contratación de una población de 386 procesos de selección en los periodos 2014 – 2015, los cuestionario tomó a 14 servidores de abastecimiento. Finalmente, llegó a las siguientes conclusiones: que la presentación de requerimientos se realiza fuera del plazo contemplado en la programación del PAC y estos a su vez contienen deficiencias en su elaboración, el cual afecta negativamente a los actos preparatorios; los errores e incorrecciones en la determinación de necesidades, cotizaciones del

mercado y aprobación de bases conlleva a resultados negativos de un proceso de selección y por último propone lineamientos internos para optimizar los tiempos en la contratación. Esta investigación, parcialmente presenta similitud en la metodología de investigación, lo cual contribuye a reforzar en el procesamiento de datos.

A nivel local se desarrollaron las siguientes investigaciones:

Según Huarcaya y Vivanco (2017) en su tesis de investigación titulada “Los actos preparatorios y proceso de selección en las contrataciones de bienes y servicios en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga 2014 - 2015”. (Tesis de pregrado) realizada en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Perú. Este estudio tuvo como objetivo principal analizar los actos preparatorios que limitan al proceso de selección en las contrataciones de bienes y servicios en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, asimismo tiene un tipo de investigación aplicada, de nivel descriptivo y correlacional y diseño de investigación no experimental. Por consiguiente, efectuó la muestra a 28 directores de las escuelas profesionales y 12 servidores de la oficina de abastecimiento. Finalmente, el autor concluyó que los actos preparatorios que integran el requerimiento de bienes y servicios del área usuaria, el expediente de contratación aprobado, la designación del comité de selección, y la elaboración y aprobación de bases por el funcionario delegado limitan moderadamente al proceso de selección que componen la integración de las bases, la formulación y absolución de observaciones, presentación de propuestas de los postores y por último la evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro. Este estudio permitirá aportar en el trabajo de investigación porque presenta similitud en el objeto de la investigación y metodología del trabajo de investigación.

En tanto Vilcatoma (2018), en su tesis titulada “Factores limitantes de Actos Preparatorios en la Contratación de Servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Ayacucho 2017”. (Tesis de maestría). Que pertenece a la Universidad de Cesar

Vallejo. Esta investigación tuvo como objetivo principal determinar los factores de actos preparatorios que limitan la contratación de bienes y servicios de la UNSCH, Ayacucho 2017, para cuyo efecto usó el método analítico, con tipo de investigación cuantitativa, de nivel descriptiva transversal y de diseño de investigación no experimental, asimismo tuvo una muestra de 30 expedientes de contratación del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada. Finalmente, el autor concluyó que: los factores limitantes de los actos preparatorios que están compuestos por la determinación de necesidades, el expediente de contratación, la designación del comité de selección y la elaboración de bases, el 70% se realiza de manera inadecuada desde el llenado de los formatos definidos por la OSCE y en las documentaciones del proceso de contratación, esas deficiencias dificultan y demoran los procesos de selección en el desarrollo de cada etapa para la contratación de bienes y servicios. Esta investigación tiene similitud en las variables de los actos preparatorios y en la metodología de investigación; el cual aportará en el desarrollo del presente.

1.3 Sistema teórico

De acuerdo a los objetivos de la presente investigación y habiendo revisado la extensa literatura respecto al tema, a continuación, se expone la normativa de la ley de contrataciones del estado y su reglamento, que servirá de base para la realización del presente trabajo.

1.3.1 Actos preparatorios:

Según RLCE, art. 29 refiere a la primera fase de la contratación pública que inicia con la determinación de necesidades, la planificación y programación del Plan Anual de Contrataciones, la indagación de mercado, la generación de un expediente de contratación, la designación del Comités de Selección u Órgano Encargado de las Contrataciones y la elaboración y aprobación de las bases administrativas correspondientes.

1.3.1.1 Requerimiento:

Es el pedido del área usuaria que requiriere sus necesidades para ser atendido por la entidad, el cual deberá acompañar los términos de referencia y las especificaciones técnicas, y asimismo deberán incluir los requisitos de calificación entre otras consideraciones que coadyuven la finalidad de la contratación, estos conforman los documentos previos de las actuaciones preparatorias con la finalidad que el Órgano Encargado de las Contrataciones efectúe la indagación de mercado, y de esa forma determinar el valor de la contratación pública (Rocca, 2018, pág. 40)

Así mismo según OPINION N° 02-2020/DTN (2020) manifiesta que, el requerimiento del área usuaria son las condiciones técnicas, los requisitos funcionales, los parámetros, normatividad técnica y sostenibilidad social, que se deben cumplir a la hora que el conductor del procedimiento elija al proveedor que cumplan dichas condiciones establecidas por el área usuaria y mencionadas en los documentos de actos preparatorios y la etapa selectiva.

De acuerdo a la Resolución N° 423-2013-OSCE/PRE (2013) la formulación del requerimiento contempla los siguientes criterios a considerar:

Finalidad pública

Deben estar diseñados para cumplir con los objetivos de interés público reflejados en las acciones y objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional – PEI, así como en las actividades previstas en el Plan Operativo Institucional.

Objetividad

La determinación del requerimiento debe ser objetiva y precisa, asegurando una participación igualitaria en el proceso de contratación y no creando barreras a la competencia en el mercado.

Razonabilidad

El requerimiento debe cumplir con estándares consistentes y razonables, y evitar la incorporación de requisitos y procedimientos costosos, innecesarios, inconsistentes o desproporcionados, y malas prácticas que afecta la libertad de concurrencia de los proveedores.

Oportunidad

Debe garantizarse que las necesidades de la entidad sean oportunas según el tipo del procedimiento de selección, y de acuerdo a los tiempos para realizar gestión de la contratación a partir que el área usuaria formule el requerimiento hasta la ejecución del contrato para asegurar que se satisfagan las necesidades de la entidad durante un periodo de tiempo.

De acuerdo al Decreto Supremo N° 344-2018-EF Art. 29 (2018), precisa que el contenido de las especificaciones técnicas y términos de referencia del requerimiento, debe precisar la descripción del bien y/o servicio, las características funcionales pertinentes o exigencias para lograr los fines de la contratación pública y las condiciones en las que se llevan a cabo, incluidas las búsquedas digitales sobre información y técnicas de posicionamiento espacial, así como la georreferenciada, según objeto de la contratación, sin dejar de lado los requisitos de calificación al proveedor; en efecto, el área usuaria deberá minimizar los errores y asegurar la calidad técnica en la formulación del requerimiento que podrían repercutir en el proceso de contratación.

1.3.1.2 Plan Anual de Contrataciones

Según la DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD, numeral 6 (2019) señala en los numerales lo siguientes: es un instrumento de gestión para la planificación, implementación y evaluación de las adquisiciones y prestaciones a realizar vinculado al Presupuesto Institucional de la Entidad y al Plan Operativo Institucional; estos aprobados deberán prever la prestación de servicios, adquisición de bienes y ejecución de obras financiados para ejecutarse en el año

fiscal afectos en sus respectivos presupuestos incluidos la fuente de financiamiento bajo el alcance de la ley.

Asimismo, cada área usuaria requiere sus necesidades de acuerdo al PAC, el cual la unidad de abastecimiento atenderá con rigor y exclusividad las necesidades de la entidad, para alcanzar los objetivos y metas.

Es menester que, las entidades públicas obtienen la información elaboran, aprueban, modifican, publican, difunden, ejecutan y evalúan su PAC en marco a la normativa contrataciones del estado.

1.3.1.3 Disponibilidad presupuestal

Según Decreto Legislativo N° 1440, art. 41 (2019,) afirma que es un acto de administración cuyo objeto es asegurar que existe un crédito presupuestario libremente asignado para cubrir los gastos con cargo al presupuesto de la entidad autorizada vigente para el año fiscal correspondiente, previo cumplimiento de la ley aplicable que regule la materia objeto del compromiso, siendo requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente.

Esto tiene por objeto que cada unidad sea responsable de aplicar la normas correspondientes del Sistema Nacional de Presupuesto, con la finalidad de gestionar las asignaciones presupuestarias o confirme las previsiones presupuestarias, por ende, se convoque un procedimiento de selección; por otro lado, se deberá considerar las normas presupuestarias aplicables a los contratos que se ejecuta y se prevén el siguiente año fiscal a efectos de tomar en cuenta las circunstancias específicas que concurran en cada caso. (OPINIÓN 096-2018/DTN, 2018).

1.3.1.4 Indagación de mercado

La indagación de mercado es la primera interacción con el mercado para averiguar las necesidades del área usuaria que nos permitirá determinar el valor de la contratación, del cual

se recaba el análisis de los postores y la pluralidad de marcas, y en consecuencia evaluar la distribución de la buena pro.

Al respecto, mediante PRONUNCIAMIENTO N° 305-2018/OSCE-DGR-SIRC (2018) afirma que la indagación del mercado: (...) el técnico o profesional de las contrataciones al momento de interactuar con el mercado, deberá realizar las indagaciones de acuerdo a los términos de referencia y/o especificaciones técnicas distintos a la consultoría de obra, y que, al hacerlo, deberá determinar si existe pluralidad de postores que reúne los requisitos solicitados en el requerimiento, caso contrario deberá consignar el análisis realizado sobre este aspecto.

1.3.1.5 Resumen ejecutivo

Según la DIRECTIVA N° 004-2019-OSCE/CD, Acápito VI (2019), señala lo siguiente: es un resumen estructurado de las acciones realizadas para preparar el proceso de selección después de haber realizado la indagación de mercado, el cual debe contener toda la información conforme al formato requerido de la directiva, que son parte de la misma, este documento es elaborado y aprobado por el órgano encargado de las contrataciones.

1.3.1.6 Expediente de contratación

Es el conjunto de documentos que conforman una contratación ya sea de bienes, servicios u obras. El órgano encargado de las contrataciones entrega el expediente aprobado al presidente del comité de selección, a fin de que este y sus miembros del comité se reúna para la instalación y elaboración de los documentos de acuerdo al tipo de procedimiento de selección conforme a las bases estándar contempladas en la OSCE y realice la convocatoria (RLCE, 2019, art. 42).

1.3.1.7 Conductor del procedimiento de selección:

De acuerdo a la LCE, num. 43.1 (2019) contempla que son órganos autónomos cuyas funciones son independientes y decisiones colegiadas, y, se encargará de preparar, conducir y realizar el procedimiento de selección hasta su finalización. De tal manera que el procedimiento

de selección se realizará mediante la designación del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, sin existir jerarquía entre sus miembros; los cuales actuarán bajo el precepto de imparcialidad, transparencia y honestidad en el trayecto de sus funciones.

1.3.1.7.1 Comité de selección:

De conformidad al RLCE, art. 43 (2019) señala que, se encarga de la organización, elaboración, preparación de las bases de acuerdo a los documentos estandar del OSCE, la absolución de consultas y observaciones, integrar las bases, evaluación, calificación de las ofertas y otorgamiento de la buena y el consentimiento a través del SEACE, para ello deberá tener en cuenta el expediente de contratación aprobado. Para su designación, el titular de la entidad o a quien haya delegado mediante documento administrativo designa al comité de selección para la conducción de cada procedimiento de selección como: La Selección de Consultores Individuales, el Concurso Público y la Licitación Pública.

1.3.1.7.2 Órgano encargado de las contrataciones:

Es el órgano o unidad orgánica de una entidad pública que se encarga de ejecutar las actividades relacionadas a la gestión de abastecimiento, el trámite de pago, formalizar los contratos y realizar el cálculo de penalidades. Tiene a su cargo la Contratación Directa, Comparación de Precios, Subasta Inversa Electrónica y la Adjudicación Simplificada, estos dos últimos puede designarse mediante un comité de selección permanente o un comité de selección, de acuerdo al tipo y cuantía del procedimiento de selección considerados en la entidad (RLCE, 2019, num. 43.2)

De acuerdo a la RLCE, num. 43.3 (2019) precisa que los conductores de los procedimientos de selección tienen el deber de preparar la documentación del proceso de selección, y asimismo de tomar todas las acciones necesarias para desarrollar el proceso hasta

su conclusión, sin alterar, cambiar la información comprendida en los documentos del expediente de contratación aprobado.

1.3.1.7.3 Designación

Según lo establecido en el RLCE, art.44 contempla lo siguiente: para designar el comité de selección deberá estar compuesta por tres (3) miembros, del cual uno (1) debe corresponder al órgano encargado de las contrataciones de la entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación. En cambio, al tratarse para procedimientos de selección en consultoría de obras, consultoría en general y ejecución de obras, al menos, dos (2) deben tener conocimiento técnico en la materia de la contratación a realizarse.

El funcionario facultado de las funciones delegado por el titular de la entidad, designará mediante documento escrito a los integrantes titulares y sus referentes suplentes, que señale los nombres y apellidos completos, por cada miembro titular y su suplente; por ejemplo, la designación del presidente y su respectivo suplente, el documento suscrito por la entidad es notificada a cada uno de los miembros.

Por otro lado, durante el desarrollo de las etapas del procedimiento de selección, en caso el titular se ausenta sin previa comunicación expresa al comité de selección, los miembros suplentes asumen su lugar ante la ausencia de los titulares. Dicha situación, la Entidad evalúa las circunstancias y descargo del ausente que perteneció a los miembros titulares a fin de comunicar al funcionario que designó el comité de selección para la determinación de responsabilidad en caso hubiera.

1.3.1.8 Elaboración de bases:

El conductor del procedimiento de selección deberá utilizar las bases estándar emitidas por la OSCE vigentes para el objeto de la contratación, para su elaboración de los documentos conforme al expediente de contratación aprobado y requerimiento del área usuaria solicitada,

asimismo considerando los factores de evaluación, según corresponda. (RLCE, art.44, núm. 44.6)

1.3.1.9 Aprobación de las bases:

La documentación de las bases administrativas y/o integradas, según corresponda deben estar visadas por el conductor del procedimiento de selección, para que posteriormente de acuerdo a las directrices internas de la entidad sean aprobados por el funcionario competente. (RLCE, art.47, núm. 47.4)

1.3.2 *Proceso de selección:*

1.3.2.1 La fase de procesos de selección

Es la fase segunda del proceso de contratación pública que tiene como fin seleccionar a una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos requeridos en las bases del objeto de contratación en cumplimiento a los procedimientos contemplados en la normativa de contrataciones del estado vigente.

Para su desarrollo, la entidad efectúa las invitaciones a los proveedores que prestan o comercialicen en el mercado a través de correos electrónicos, medios de publicidad u otros con la finalidad de que exista libre competencia en el mercado, de esta forma opten por presentar sus ofertas exigidos en las bases del procedimiento de selección, y de acuerdo al cronograma de selección, para que sean evaluados y posteriormente la entidad contrate al proveedor. (Moreno et al., 2014, pág. 5)

1.3.2.2 Métodos de Contratación

De conformidad al RLCE, art. 53 se clasifica de la siguiente manera:

a) Procedimiento de selección

De acuerdo al precepto legal, ha previsto los siguientes tipos de procesos de selección:

Licitación Pública: Aplica para contratar bienes y obras, y según la cuantía del valor de la contratación establecidos en la normativa de presupuesto público de cada año fiscal.

Concurso Público: Se emplea para la contratar servicios, cuya cuantía se realiza en base a los estándares establecidos en la normativa de presupuesto público de cada año fiscal.

Adjudicación Simplificada: Aplica para contratar obras, servicios y bienes, en alusión a la cuantía establecida en la normativa de presupuesto público de cada año fiscal.

Subasta Inversa Electrónica: Se emplea para contratar bienes y servicios comunes que contienen fichas técnicas aprobadas por Perú Compras, y de acuerdo a los estándares establecidos en la normativa de presupuesto público de cada año fiscal.

Selección de Consultores Individuales: Aplica solamente para contratar una sola persona natural que prestan servicios, cuya cuantía se realiza en base a los estándares señalados en la normativa de presupuesto público de cada año fiscal.

Comparación de Precios: Este procedimiento se debe emplear en 5 días calendarios para su cumplimiento, para la contratación de bienes y servicios, de acuerdo estándares establecidos en la ley de presupuesto del sector público de cada año fiscal.

Contratación Directa: Es una contratación excepcional que no tiene competencia en el mercado y aplica para contratar la ejecución de obras, servicios y bienes, su cuantía aplica mayo a 8 UIT y tiene el monto ilimitado.

b) Método especial de contratación

Se encuentra fuera del alcance del procedimiento de selección; su desarrollo y su proceso es a través del Catálogos electrónicos de Acuerdo Marco administrado por Perú Compras.

1.3.2.3 Etapas del proceso de selección

1.3.2.3.1 Convocatoria

Es la programación establecida por la entidad para conllevar un procedimiento de selección, el cual la convocatoria es pública de manera electrónica e invita, según sea el caso, a todos los proveedores naturales, jurídicos o consorcios a participar del presente proceso de

selección, que es de acceso público en portal web de la OSCE a través de consulta de procedimientos de selección.

En relación, al artículo 54° del Reglamento señala que la convocatoria del procedimiento de selección debe contener obligatoriamente los siguientes datos:

La identificación, domicilio y RUC de la Entidad que convoca.

La identificación del proceso de selección.

La descripción básica del objeto del procedimiento

El valor referencial en los casos previstos en el artículo 18° de la ley, salvo en el caso esta sea discreto acorde al artículo 34°.

El costo de reproducción de los documentos del procedimiento de selección.

El calendario del procedimiento de selección.

El plazo para el cumplimiento de las prestaciones.

La indicación de los instrumentos internacionales bajo cuyo alcance se encuentra protegido el objeto de contratación según corresponda, los datos contemplados se incluyen en la plataforma del SEACE.

Al respecto Salas (2013) señala que las convocatorias se difunden y se realizan a través del portal web de la OSCE, puesto que, para publicar la convocatoria, es obligatorio registrar el resumen ejecutivo y las bases en la consola de los actos preparatorios de la plataforma del SEACE con la finalidad que los postores puedan visualizar la información del procedimiento de selección.

Asimismo, enfatiza que, tratándose de la Comparaciones de Precios, resulta necesario realizar la invitación mínima a tres (3) proveedores en el rubro de bienes y servicios, disponibles para contratar en el menor tiempo posible y cumpliendo las condiciones establecidas en la normativa, bajo sanción de nulidad. Este procedimiento se determina por el

menor precio de las ofertas, y dichos proveedores deberán contar con el Registro Nacional de Proveedores.

Por otro lado, en casos de subasta inversa electrónica, adjudicación simplificada, concurso público y licitación pública, es necesario registrar toda la documentación e información concerniente al resumen ejecutivo y las bases aprobadas de bien, servicio en general u obras, bajo sanción de nulidad.

1.3.2.3.2 Registro de participantes

Las empresas naturales o jurídicas que tengan interés de participar en los procedimientos de selección convocada por una entidad debe registrarse en el plazo previsto del cronograma de selección, para ello es indispensable contar RNP vigente, y asimismo no debe estar impedido o inhabilitado para contratar con las entidades públicas.

Sobre lo particular, conforme al artículo 55° de la Ley de contrataciones del estado precisa que “para ser participante en el proceso de selección se requiere estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y no estar impedido, sancionado ni inhabilitado para contratar con el Estado”

Las empresas naturales o jurídicas, una vez inscritos pueden presentar sus ofertas en los procesos de selección, el cual se somete a las responsabilidades que hubieran sido del caso, puesto que la oferta presentada tiene declaración jurada ante cualquier falsedad.

Cabe precisar que, para registrarse en la plataforma del SEACE, en el caso que empresas se asocien, es decir conformar un consorcio, solo es necesario el registro de uno las empresas.

Horario de registro

Se realiza de acuerdo cronograma del procedimiento de selección publicado en el SEACE, el cual se efectúa de manera electrónica desde las 00:01 horas hasta las 23:59 p.m. hora límite para el registro de actividades del procedimiento de selección.

1.3.2.3.3 *Formulación y absolución de consultas y observaciones*

Cualquier participante, está dispuesto a presentarse al procedimiento de selección, que después de haber revisado los documentos puede realizar las consultas y observaciones a las bases publicadas en el SEACE referida al contenido de los términos de referencia y/o especificaciones técnicas. Las observaciones realizadas a las bases son cuestionamientos sustentados y fundamentados mediante normativa técnica o legal, debido a supuestas trasgresiones al marco normativo de contratación u otro relacionado al objeto de la contratación. Por otro lado, las consultas son solicitudes o pedidos de aclaración de cualquier extremo de las bases de un procedimiento de selección que se efectúan a través del SEACE.

Sea el Comité de Selección o el Órgano Encargado de las Contrataciones, según corresponda debe cursar un documento al área usuaria para su pronunciamiento del caso, posteriormente deberá evaluar las observaciones y consultas a las bases efectuadas por los postores en base a la información obtenida, y en efecto la absolución se realizará de manera motivada y fundamentada mediante pliego absolutorio. La conclusión a que se llegue, debe indicar si están (i) se acoge, (ii) se acogen parcialmente o (iii) no se acogen; estas respuestas se deberán publicar y notificar juntamente con las bases integradas mediante el SE@CE según el cronograma de la convocatoria.

Adicionalmente, el artículo 72º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado contempla los plazos tanto para la formulación y absolución, lo siguiente:

Tabla 1

Plazos para formulación y absolución de consultas y observaciones.

Situación	Licitación Pública	Concurso público	Adjudicación simplificada	
			Bienes y servicios	Obras
Formulación	diez (10) días hábiles	diez (10) días hábiles	dos (02) días hábiles	tres (03) días hábiles
Absolución	cinco (05) días hábiles	cinco (05) días hábiles	dos (02) días hábiles	tres (03) días hábiles

Nota. Plazos para formulación y absolución de consultas y observaciones. Fuente: OSCE

1.3.2.3.4 Integración de las bases

El numeral 3 del Anexo de Definiciones del Reglamento señala que las Bases integradas (...) “es el documento final, donde se incorpora y se establecen las reglas definitivas, producto de absolución de consultas, observaciones, pronunciamiento y supervisión del OSCE, la opinión del área usuaria, esto para su continuación de la eventualidad del procedimiento de selección de Licitación Pública-Concurso Público y Adjudicación Simplificada”.

Asimismo, en el reglamento de la ley de contrataciones establece: son reglas definitivas para continuar en el procedimiento de selección o son las condiciones finales y totales, producto de las absoluciones del área usuaria, del órgano encargado de la entidad y/o pronunciamientos del OSCE. Una vez absueltos no podrán ser cuestionados por ninguna autoridad alguna, y, salvo que se presenten una solicitud de cuestionamiento de elevación de la absolución de consultas y observaciones e integración de bases por parte de los participantes al Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado y/o se declare nulo el procedimiento de selección.

En los procedimientos de selección de: Licitación Pública, Concurso Público y Adjudicación Simplificada; el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones según se amerita, deberá integrar las bases y publicar según el cronograma del calendario de la convocatoria. Cabe indicar que la integración de bases se registra conforme al cronograma de la convocatoria, o en su defecto podría postergarse debido a la complejidad de las consultas y observaciones formulada por los participantes; salvo que no existiera ninguna incidencia a las bases, este se integraría las bases en el mismo día.

1.3.2.3.5 Elevación de observaciones

Según el numeral 72.8 del artículo 72 del RLCE, refiere que, son participantes que no estén de acuerdo con lo absuelto a las bases modificadas, motivo que presentan las observaciones documentadamente conforme a las exigencias establecidas en el TUPA del órgano supervisor de las contrataciones para su manifestación formal de apelación a las bases

integradas. Esta situación es revisada y evaluada por el Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado a través de la Dirección de Gestión de Riesgos a fin que efectúe la integración definitiva de las consultas y observaciones realizadas por los participantes.

En caso los participantes no estén de acuerdo con las absoluciones, se realizarán el siguiente procedimiento:

- En las bases integradas de la entidad, se evidencia que las consultas u observaciones realizadas, no hayan sido acogidas parcialmente o acogidas en su totalidad, debido a que el conductor del procedimiento de selección no aplicó bien las normas de contrataciones u otras normas complementarias, por tales razones los participantes tienen todos los derechos de presentar su solicitud de elevación ante las instancias del Órgano Supervisor de Contrataciones del Estado.
- La elevación al cuestionamiento a las bases integradas realizado por el conductor del procedimiento de selección, serán realizados por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, este organismo técnico será quien detecte las vulneraciones de las normas y determine su integración definitiva recomendado a la entidad la continuidad o retrotraer el procedimiento de selección o en su defecto se realice la nulidad de oficio, todo esto en un plazo de 12 días hábiles para su pronunciamiento, y siempre y cuando los documentos enviadas por la entidad estén conformes.

1.3.2.3.6 Presentación de ofertas

Consiste en presentar los documentos a través de la plataforma del SEACE, es decir en forma electrónica o presencial, este se presenta por mesa de partes de la entidad; debiendo incluir el contenido de las ofertas requeridas en las bases de acuerdo al objeto de contratación publicada en el SEACE.

Las ofertas presentadas contienen información sobre las declaraciones juradas, formatos que se encuentran previstas en las bases, estas deben estar firmadas por el postor (firma manuscrita) y el resto de los documentos visados. En caso de existir observaciones de alguna omisión o foliatura podrían ser subsanables. Toda la información en su integridad, el postor será responsable bajo el principio de presunción de veracidad, que será verificado en un control posterior.

La oferta económica que presenta deben contener todos los tributos a ser afectos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de corresponder, los costos laborales según la ley vigente; asimismo algún costo adicional que pueda incidir a los bienes, servicio u obras, a excepción que estén beneficiadas de exoneraciones legales de acuerdo a la normativa. Los precios ofertados de los subtotales y el monto total que integran deben realizarse con dos decimales, y para el sistema de contratación a precios unitarios, los precios ofertados de cada partida pueden componerse con más de dos decimales.

1.3.2.3.7 Admisibilidad, Calificación y evaluación de propuestas

De acuerdo a la (LCE, 2019, art. 52) establece que: “La admisión es la verificación de documentos solicitados como las declaraciones juradas o formatos que contienen las bases”.

Las calificaciones son los requisitos establecidos por el área usuaria, a fin que el postor cumpla y acredite de manera obligatoria; mientras que la evaluación, lo establece el conductor del procedimiento de selección al momento de elaborar las bases, estos puntajes deben ser objetivo, proporcional, razonable y debe guardar vinculación con el objeto de la contratación.

Para el desarrollo de esta etapa se presenta el siguiente procedimiento:

Procedimiento de Admisibilidad:

Las ofertas de los postores se presentan de manera electrónica a través de la plataforma del SEACE en un solo archivo, del cual contiene los documentos de admisibilidad para cualquier tipo de procedimiento de selección.

Cabe precisar que, para que una oferta u ofertas de parte de los postores, puede ser admitida debe cumplir con la presentación de todas los Anexos y/o declaraciones juradas solicitadas como cumplimiento obligatorio para la admisibilidad del Capítulo II de las bases.

Procedimiento de calificación y evaluación

Cumpliendo con los procedimientos de evaluación de las ofertas presentadas por los postores; primero se verifica las documentaciones de admisibilidad en todos los procedimientos de selección establecidos en las bases o bases integradas por el Órgano Encargado de las Contrataciones o el Comité de Selección, según corresponda.

Asimismo, las documentaciones presentadas en las ofertas por los postores, una vez admitidos pasaran a la segunda etapa de la evaluación, en donde se asignará los puntajes según indicado en los factores de evaluación que se encuentran contemplados en las bases integradas.

En caso de consultorías de obras y consultorías en general, se presentan dos propuestas; la propuesta técnica y la propuesta económica, según indica en las bases integradas; por ende, las ofertas de los postores que pasan a la siguiente etapa, es cuando no superan el límite permitido de la evaluación técnica, para posteriormente pasar a la siguiente etapa de evaluación económica. Este supuesto no aplica para los procedimientos de selección de comparación de precios, contratación directa, adjudicación simplificada, subasta inversa electrónica en el que presenta una sola oferta que contienen la información técnica y económica, obteniendo un puntaje total de 100 puntos.

Una vez obtenido la sumatoria de la metodología de la contratación para consultorías en general y consultorías de obras, el puntaje total de la oferta será el promedio ponderado de la evaluación técnico y económico, aplicándose la fórmula señalada en las bases integradas del procedimiento de selección.

1.3.2.3.8 Otorgamiento de la buena pro

Las ofertas presentadas por los postores, una vez verificado por el conductor del procedimiento de selección, el otorgamiento de la buena pro del procedimientos de selección sea de bienes, servicios en general, consultorías en general y ejecución de obras, se realizan en acto privado, a excepción de los procedimientos de selección de Concurso Público y Licitación Pública que puede realizarse en un acto público o privado, con la presencia de un notario público para constatar el desarrollo adecuado proceso de selección y transparentar la información, eso amerita la presencia de los postores.

La evaluación realizada por el conductor del procedimiento de selección, debe justificarse y constatarse en el cuadro comparativo y en el acta de otorgamiento de la buena pro; en donde en dicha acta contienen la evaluación y los motivos en el que fueron no admitidos y descalificados los postores debidamente justificados, el orden de prelación con la asignación de puntos tanto en la propuesta técnica y económica y por último el puntaje total por cada postor que se presentó.

El acta de otorgamiento de la buena pro, será notificado en la fecha indicada en el cronograma de la convocatoria, salvo que existiera una postergación justificada mediante un acta de postergación; dicha acta se publica en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado. Si el otorgamiento de la buena pro se ha desarrollado en acto público con presencia de notario y si lo hubiera, esta acta se entregará una copia en el acto público a pedido de los postores.

Asimismo, deben estar motivadas y deben contar con las firmas de los miembros del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones los resultados de acta de otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección, los cuales se publicarán y se notificarán mediante el SEACE en mismo día de su realización, debiendo incluir el cuadro comparativo y los resultados según el orden de prelación.

1.3.2.3.9 Consentimiento de la buena pro

Es la actividad mediante el cual se acepta los actos realizados de selección de la oferta del postor, que una vez registrado la buena pro, publicado y notificado mediante el SEACE, y esta se visualiza en sus propios usuarios de su RNP de los postores de cada uno que se presentaron y por medio de acceso público se puede visualizar dichas actas.

Para consentir la buena pro, el procedimiento de selección no debería estar apelado dentro de los plazos que se estipula en la normatividad de la Ley y el Reglamento; las cuales son las siguientes:

Para las Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, el consentimiento de la buena pro se realiza a los ocho (08) días hábiles, y al día siguiente se formalizada a través del SEACE.

Mientras que, la Comparación de Precios, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales y Adjudicación Simplificada, el consentimiento de la buena pro se realiza a los cinco (05) días hábiles, y al día siguiente se formaliza a través del SEACE.

En caso de la Contratación Directa, el consentimiento de la buena pro se realiza de manera automática el mismo día de realizado el otorgamiento de la buena pro, y al día siguiente se formaliza el consentimiento de la buena pro a través del SEACE. Este procedimiento de selección no es de manera competitiva, es un caso de manera excepcional regulado según la normativa de contrataciones del estado.

En mérito a los plazos otorgados para el consentimiento, el Comité de Selección devuelve el expediente de contratación al Órgano Encargado de las Contrataciones, afín que custodie, archive y conserve el expediente de contratación, para el perfeccionamiento del contrato, y la respectiva elaboración de contrato, según corresponda para el cumplimiento de las partes.

1.4 Marco conceptual

1.4.1 Bases:

Documento estándar establecida por la OSCE que conforman el conjunto de pautas formulada por la institución para preparar y ejecutar el contrato del procedimiento de selección.

1.4.2 Bases integradas:

Documentación relativa cuyo contenido incluye los cambios realizados producto de las consultas y observaciones, y excepcionalmente mediante pronunciamiento emitido por el OSCE, siempre y cuando suceda la circunstancia, durante la etapa de selección; o, de no existir consultas y/u observaciones, acciones de supervisión del OSCE, las bases originales se mantienen intactos; esta modificación de los documentos se realiza en los procedimientos de Concurso Público, Licitación Pública y Adjudicación Simplificada.

1.4.3 Bienes:

Son objetos que necesita el área usuaria de una entidad para realizar sus actividades a fin de lograr sus metas y objetivos.

1.4.4 Contratista:

Es el proveedor que ha sido adjudicado durante un procedimiento de selección, el cual suscribió un contrato con la entidad para cumplir sus obligaciones hasta su culminación.

1.4.5 Especificaciones Técnicas:

Son los detalles que contiene un bien, en el cual se contiene las características técnicas y/o requisitos funcionales del objeto a requerir, asimismo comprende la calidad, cantidad y términos contractuales que deben cumplirse las obligaciones para canalizar un requerimiento.

1.4.6 Participante:

Proveedor que ha realizado su registro para intervenir en un procedimiento de selección.

1.4.7 **Postor:**

La persona natural jurídica que participa en un procedimiento de selección, desde el momento que presenta su propuesta.

1.4.8 **Proceso de contratación**

Son las fases de contratación que inicia desde los actos preparatorios, en cual se formula el requerimiento hasta la publicación de las bases, seguido se realiza el procedimiento de selección, que se desarrolla la convocatoria en el SEACE hasta la suscripción del contrato, y por último la ejecución contractual, que deviene la ejecución de contrato hasta el último pago de la prestación.

1.4.9 **Procedimiento de selección:**

Es un procedimiento administrativo especial que comprende un conjunto de actos administrativos, gestión de actos administrativos, cuyo objetivo es seleccionar a una empresa natural o jurídica que cumpla los requisitos solicitados en las bases publicadas en la plataforma del SEACE, y con ello la entidad celebrará un contrato para su cumplimiento.

1.4.10 **Requerimiento:**

Pedido formulado por el área usuaria de la entidad para requerir bienes, servicios en general, consultorías u obras, el cual debe contener la finalidad pública, las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, según corresponda, las condiciones contractuales de la ejecución, y por ende deberán incluir los requisitos de calificación en concordancia a la contratación requerida, según los documentos formulados por el OSCE.

1.4.11 **SEACE:**

Es el intercambio de información para transparentar las contrataciones del estado a realizarse a través de la plataforma electrónica, así como la ejecución de transacciones electrónicas mediante el sistema electrónico desarrollado y dirigido por el OSCE.

1.4.12 *Servicio:*

Actividad o trabajo requerido por la entidad para ejecutar sus actividades y cumplir sus funciones y propósitos, los cuales pueden agruparse en consultoría de obra, consultoría en general y servicio en general para atender las necesidades de la población.

1.4.13 *Términos de Referencia*

Describir los alcances y las condiciones que debe contener para la contratación de servicios solicitado por el área usuaria, el cual deberá ser pedido mediante un requerimiento, precisando los requisitos de calificación del proveedor para el desarrollo del procedimiento de selección.

II MATERIALES Y MÉTODOS

2.1 Tipo y nivel de investigación:

2.1.1 *Tipo de investigación:*

La investigación fue de tipo aplicada, puesto que “se buscará solucionar un problema o mejorar una situación actual, a través de la formulación de una propuesta y el apoyo de teorías científicas” (Hernández, y otros, 2014). Para ello se hizo el análisis de los conocimientos teóricos y legales en la normativa de contrataciones del estado.

Esto a su vez tuvo una lógica inductiva, porque a partir del análisis de aplicación de esas teorías obtuvimos los datos contrastación de la realidad, a través de encuestas y entrevistas a los responsables de las áreas usuarias a partir de hechos concretos, particulares para llegar a conclusiones, y asimismo deductiva, por cuanto nos permitió descubrir los nuevos conocimientos de lo general a lo particular. También fue:

Primaria o investigación de campo, según el diseño de prueba y datos de análisis Arotoma (2007); los datos empíricos fueron obtenidos directamente de las fuentes por los investigadores mediante trabajo de campo, realizado en la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Transversal o sincrónica, según el momento en que se obtuvieron los datos; pues en este caso los datos fueron generados en un tiempo único. Su propósito es describir las variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado. (Hernández, y otros, 2014).

2.1.2 *Nivel de investigación*

El presente estudio a desarrollarse fue de nivel descriptivo y explicativo, en el cual ha permitido investigar a detalle el perfil de las unidades de estudio y las características de los hechos, y asimismo explicar las incidencias de las mismas según la situación actual. (Hernández, y otros, 2014), de acuerdo a los siguientes:

Descriptiva: Se utilizó para describir las limitaciones de las actuaciones preparatorias en las contrataciones de bienes y servicios antes de efectuar la fase de proceso de selección. Debido a que la información recolectada tiene por finalidad explicar los hechos sin alterarlos, por lo cual se miden las variables de investigación para poder describirlas en términos deseados. Hernández (1998)

Explicativa, porque ha permitido percibir las razones por los cuales las etapas de los procedimientos de selección son consultados, observados y modificados el cronograma del procedimiento de selección, y en efecto fueron declarados desiertos, nulos o cancelados.

2.2 Población y muestra

2.2.1 Población

Las poblaciones son “cada una de las unidades de medidas de los universos; es decir es el conglomerado de todas las unidades de medidas de las variables de análisis” (Valderrama, 2015, p. 182). Por lo tanto, la población fue conformada por los responsables de las áreas usuarias que intervienen directamente en el proceso de contratación de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Huamanga, siendo en total 45 responsables de las áreas usuarias.

2.2.2 Muestra

La muestra es “un subconjunto del universo o población que presenta la característica de ser representativa; es decir, capta y refleja las características propias de la población” (Valderrama, 2015, p.184). En ese sentido, la muestra fue no probabilístico, por la naturaleza del estudio; es decir, intencional; considerándose los 45 responsables de las áreas usuarias que representa el 100% del personal involucrado.

2.3 Fuentes de información

2.3.1 Fuentes primarias

2.3.1.1 Trabajo de campo

El trabajo de campo se realizó mediante la aplicación de encuesta y guía de entrevista a los servidores de la municipalidad, y asimismo mediante la observación a través de la página web del SEACE con la finalidad de obtener información secundaria.

2.3.2 Fuentes secundaria

- Tesis
- Revistas especializadas
- Publicaciones
- Normas legales

2.4 Diseño de investigación

La investigación realizada tuvo un diseño no experimental. Las variables no tuvieron alteraciones, porque tiene un estudio descriptivo y explicativo.

2.5 Técnicas e instrumentos

2.5.1 Técnicas

De acuerdo (Hernández, 2010), define las técnicas como “los procedimientos que permiten hacerse de información necesaria para el desarrollo de la investigación; para tal, implica el establecimiento de un plan de acción, el cual mediante un instrumento permita cumplir con el objetivo planteado”. En la realización del presente trabajo se empleó las siguientes técnicas de investigación:

2.5.1.1 Análisis documental.

Se utilizó como instrumento la revisión de los procedimientos de selección convocados hasta el consentimiento de la buena pro; obteniendo como fuentes de: opiniones,

pronunciamientos del OSCE, página web del OSCE relacionados a las contrataciones con el estado.

2.5.1.2 La encuesta

Se efectuó la aplicación de encuesta con el propósito de obtener información de los responsables de las áreas usuarias que actualmente estén laborando e intervengan directamente en los procesos de contrataciones de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

2.5.1.3 Entrevista

Se empleó para conocer el nivel de conocimiento de los jefes de línea de las áreas usuarias en el desarrollo de las actuaciones preparatorias y procesos de selección.

2.5.2 Instrumentos

Los instrumentos que se emplearon para la recopilación de datos e información durante el trabajo de campo fueron los siguientes:

2.5.2.1 Cuestionario

Se aplicó el cuestionario para conocer la opinión de los responsables de las áreas usuarias que intervienen directamente en las contrataciones sobre los actos preparatorios y procesos de selección (Anexo 2).

2.5.2.2 Guía de entrevista

Se realizó para apreciar el nivel de conocimiento en los actos preparatorios y procesos de selección, según los indicadores de investigación (Anexo 3).

2.5.3 Otros instrumentos

Para el procesamiento de datos de la presente investigación se empleó los siguientes Software:

- SPSS v. 23
- Microsoft Office 2020

2.6 Confiabilidad

El grado de confiabilidad se efectuó a través del SPSS V.23, el cual nos permitió medir la fiabilidad del instrumento mediante el Alfa de Cronbach para escala tipo Likert.

De acuerdo a los resultados obtenidos, cuanto más cerca se encuentra el valor de alfa de Cronbach a 1 mayor es la consistencia interna de los ítems analizados. Por lo tanto, se obtuvo el Alfa de Cronbach de 0.874, que quiere decir que es bueno, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 2

Coefficiente de Alfa de Cronbach para las variable actos preparatorios y procesos de selección.

Alfa de Cronbach	Nº de elementos
0.874	45

Nota. Resultado del procesamiento de alfa de Cronbach.

2.7 Operaciones de las variables

Las operaciones de las variables de investigación se presentan en la tabla 3, en la que se muestran además los indicadores utilizados.

Tabla 3. Operacionalización de Variables

Variables	Dimensiones	Definición conceptual	Indicadores	Valor
VARIABLE INDEPENDIENTE (X) ACTOS PREPARATORIOS	X1: Requerimiento del área usuaria	Es el pedido mediante el cual área usuaria requiriere sus necesidades para ser atendido por la entidad, el cual deberá acompañar las especificaciones técnicas y/o términos de referencia, los cuales conforman el inicio de la etapa de las actuaciones preparatorias, asimismo deberá contener los requisitos de calificación.	Requerimiento	1: Siempre 2: Casi siempre 3: A veces 4: Casi nunca 5: Nunca
			Disponibilidad presupuestal	
			Indagación de mercado	
	X2:Elaboración y aprobación de bases	El conductor del procedimiento de selección deberá utilizar los bases estándar emitidos por la OSCE vigentes según el objeto de la contratación, para su elaboración de los documentos conforme al expediente de contratación aprobado y requerimiento del área usuaria solicitada, para que posteriormente de acuerdo a las normas internas de la entidad sean aprobados por el funcionario competente.	Expediente de contratación	
			Elaboración de bases	
			Aprobación de bases	
	X3: Órgano encargado del procedimiento de selección	Son órganos autónomos cuyas funciones son independientes y sus decisiones son colegiadas, y, se encargará de preparar, conducir y realizar el procedimiento de selección hasta su finalización. De tal manera que los procedimientos de selección pueden ser conducidos por el órgano encargado de las contrataciones o a través de un comité de selección.	Programación PAC	
			Comité de selección	
			Órgano Encargado de las Contrataciones	
VARIABLE DEPENDIENTE (Y) PROCESOS DE SELECCIÓN	Y1: Integración de bases	Es el documento final, donde se incorpora y se establecen las reglas definitivas, producto de la absolución de consultas y observaciones, y excepcionalmente del pronunciamiento y supervisión del OSCE, esto para su continuación de la eventualidad del procedimiento de selección de Licitación Pública-Concurso Público y Adjudicación Simplificada.	Formulación de consultas y observaciones	
			Absolución de consultas y observaciones	
			Integración de bases	
	Y2: Presentación de ofertas	Consiste en presentar los documentos en forma electrónica a través de la plataforma del SEACE o presencial, es decir, por mesa de partes de la entidad, debiendo incluir el contenido de las ofertas (los documentos de presentación obligatoria y facultativa) conforme establece las bases del procedimiento de selección.	Cronograma para la presentación de ofertas	
			Documentos de presentación obligatoria	
			Presentación de ofertas	
	Y3: Evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro	Las calificaciones son los requisitos establecidos por el área usuaria, a fin que el postor cumpla y acredite de manera obligatoria, mientras que la evaluación, lo establece el comité de selección u órgano encargado de las contrataciones al momento de la elaboración de las bases. El acta de otorgamiento de la buena pro se publica y se notifica mediante el SEACE en mismo día de su realización.	Evaluación de ofertas	
			Calificación de ofertas	
			Otorgamiento de la buena pro.	

Fuente: Marco teórico
Elaboración propia

III. RESULTADOS

3.1 Resultados a nivel descriptivo

Para recopilar la presente información se aplicó encuestas a los responsables de las áreas usuarias que participan directamente en la contratación de bienes y servicios, y entrevista a los jefes de línea como principales gestores que realizan la contratación. Para ello, se presenta las variables e indicadores de la investigación, puesto que son tratados mediante la estadística descriptiva, expresadas en tablas y figuras.

3.1.1 *Los actos preparatorios (Variable 1)*

Para desarrollar la variable actos preparatorios con los datos obtenidos se procedió a tabular en tablas, los cuales están distribuidos por alternativas, frecuencia absoluta y relativa, utilizando la escala Likert, y asimismo mediante gráficos, que a continuación se muestran los resultados.

Tabla 3

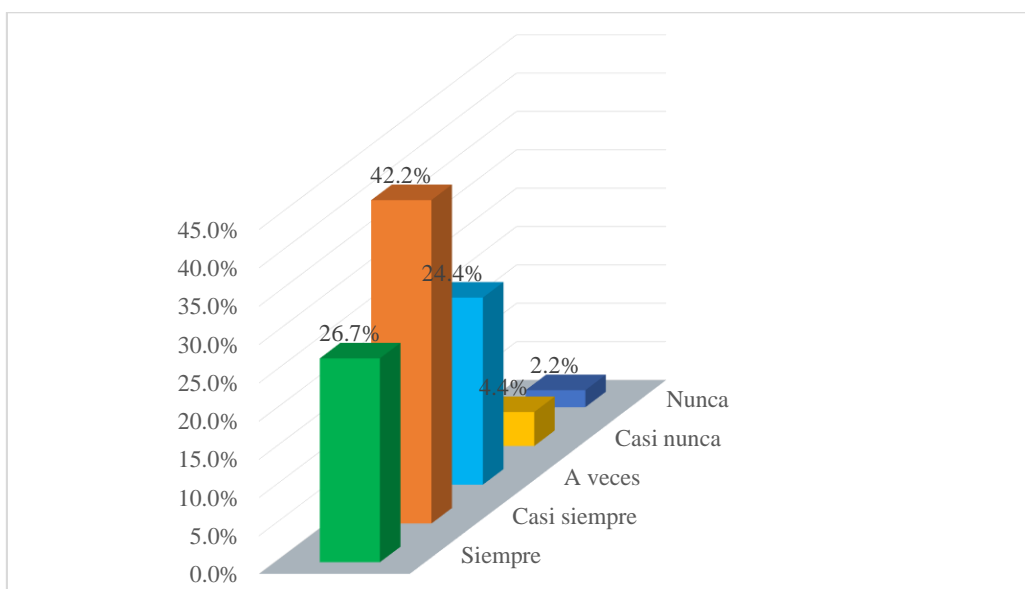
Distribución de datos según resultado de la variable Actos preparatorios

Alternativa	Frecuencia absoluta	Porcentaje relativa
Siempre	12	26.7%
Casi siempre	19	42.2%
A veces	11	24.4%
Casi nunca	2	4.4%
Nunca	1	2.2%
Total	45	100%

Fuente: Instrumento de medición
Elaboración propia

Figura 1

Distribución de datos según resultado de la Variable Actos preparatorios



Fuente: Instrumento de medición
Elaboración propia

Del resultado obtenido, se muestra en la figura 1, el 42.2% de los encuestados opinan que los actos preparatorios, casi siempre se desarrollan de acuerdo a los procedimientos administrativos en la municipalidad; sin embargo, existen dificultades en el cumplimiento de la programación del PAC, la determinación de los requerimientos y obtención de los recursos presupuestales para continuar con el expediente de contratación y la elaboración de los documentos estándar del OSCE; en tanto el 26.7% en la valoración siempre, ello explicado porque presentan correctamente el requerimiento, el cual permitió realizar la indagación de mercado en el tiempo oportuno y el expediente de contratación aprobado y posterior elaboración de bases estándar por el conductor del procedimiento selección, mientras que el 24.4% de los trabajadores considera A veces los documentos para inicio del requerimiento les dificulta determinar las características técnicas debido a que no cuenta con profesionales en el objeto de contratación, el 4.4% Casi nunca remiten sus requerimiento porque no cuentan con disponibilidad presupuestal y el 2.2% Nunca presentan sus requerimientos pese a las exigencias de los funcionarios quienes realizan la labor de programación de los actos preparatorios.

3.1.1.1 Requerimiento del área usuaria (Dimensión 1)

Para efectuar la medición de la dimensión del requerimiento del área usuaria, con los datos obtenidos se procedió a tabular en cuadros, los cuales están distribuidos por alternativas, frecuencia absoluta y relativa, utilizando la escala Likert y asimismo mediante gráficos, que a continuación se muestran los resultados.

Tabla 4

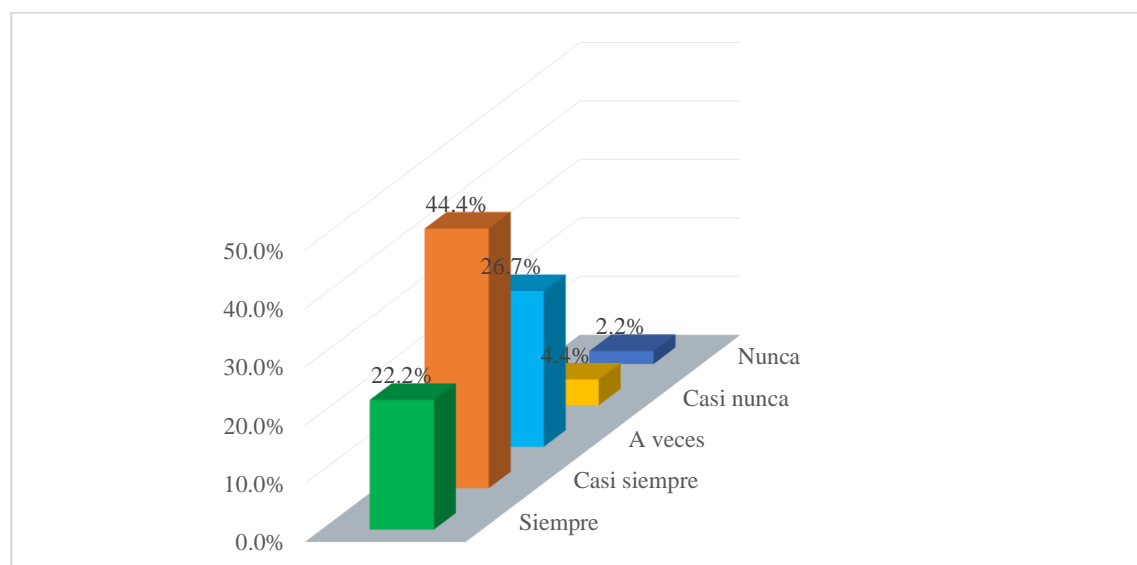
Distribución de datos según resultado de la dimensión requerimiento del área usuaria.

Alternativa	Frecuencia absoluta	Porcentaje relativa
Siempre	10	22.2%
Casi siempre	20	44.4%
A veces	12	26.7%
Casi nunca	2	4.4%
Nunca	1	2.2%
Total	45	100%

Nota. Respuestas sobre la dimensión requerimiento del área usuaria.

Figura 2

Distribución de datos según resultado de la dimensión requerimiento



Nota. Respuestas sobre la dimensión requerimiento del área usuaria Elaboración propia

Del resultado obtenido, se muestra en la figura 2, el 44.4% de los encuestados opinan en la valoración casi siempre, esto da entender que los requerimientos del área usuaria han tenido observaciones mínimas referentes a la incongruencia de información, no contaban con el documento de la disponibilidad presupuestal, puesto que generaba demora en la indagación de mercado y en la determinación del valor de la contratación; en tanto el 22.2% en la valoración siempre, el área usuaria formula el requerimiento precisando la finalidad, objetivo, descripción de bienes y servicios, y las condiciones contractuales que requiere, y garantiza que cuenta disponibilidad presupuestal, por ende, el órgano encargado de las contrataciones realiza la indagación de mercado sin inconveniencias, mientras que el 26.7% de trabajadores considera A veces, esto debido a que las áreas usuarias presentan a destiempo los requerimientos, y cuentan con errores de mayor consideración durante la indagación de mercado, en el cual la unidad de abastecimiento realizó la devolución del documento por las observaciones; el 4.4% Casi nunca gestionan sus requerimientos en el tiempo oportuno por el poco conocimiento de los profesionales y el 2.2% Nunca presentan su requerimiento, pese a que se encuentra programado en el PAC.

Asimismo, de acuerdo a la entrevista obtenida, los jefes de líneas opinan que presentan los requerimientos con la debida anticipación; sin embargo, la unidad de abastecimiento realiza las observaciones frecuentes por contener errores de digitación e incongruencias de información, y asimismo porque no están programados las necesidades de bienes y servicios, y en ocasiones no se contaba con la disponibilidad presupuestal aprobado. Esta situación trae por consiguiente, el poco conocimiento de las áreas usuarias en formulación de requerimientos.

3.1.1.2 Elaboración y aprobación de las bases (Dimensión 2)

Para efectuar la medición de la dimensión elaboración y aprobación de las bases, con los datos obtenidos se procedió a tabular en cuadros, los cuales están distribuidos por

alternativas, frecuencia absoluta y relativa, utilizando la escala Likert y asimismo mediante gráficos, que a continuación se muestran los resultados.

Tabla 5

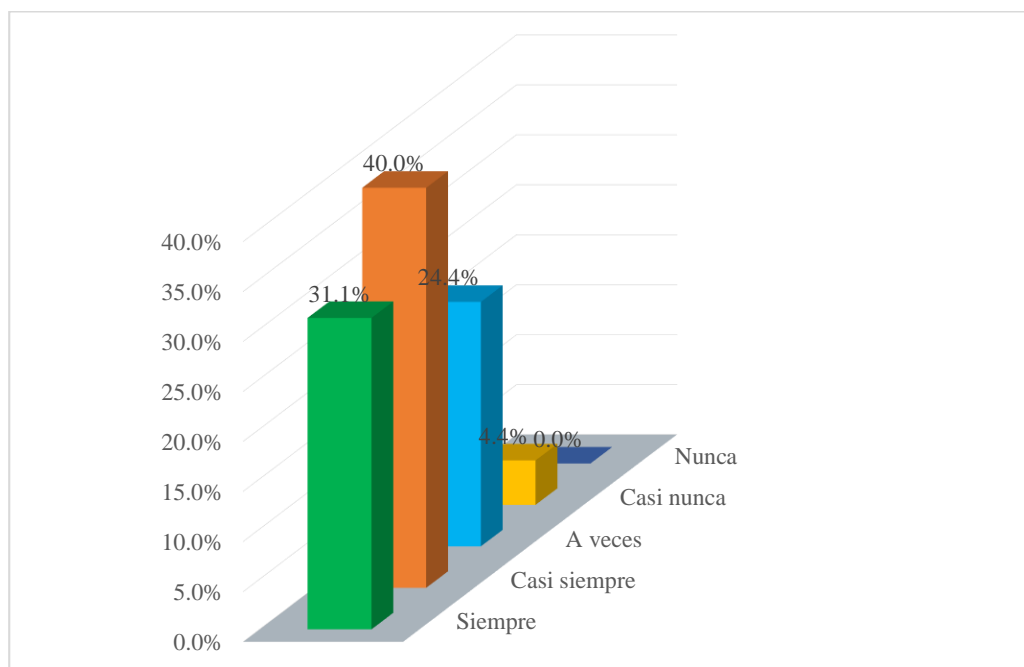
Distribución de datos según resultado de la dimensión elaboración y aprobación de las bases

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	14	31.1%
Casi siempre	18	40.0%
A veces	11	24.4%
Casi nunca	2	4.4%
Nunca	0	0.0%
Total	45	100%

Nota. Respuestas sobre la dimensión elaboración y aprobación de las bases.

Figura 3

Distribución de datos según resultado de la dimensión elaboración y aprobación de bases



Nota. Respuestas sobre la dimensión elaboración y aprobación de las bases

Del resultado obtenido, se muestra en la figura 3, el 40.0% de los encuestados opinan en la valoración casi siempre, se podría decir que el conductor del procedimiento de selección una vez verificado el expediente de contratación ocasionalmente se dificultan en organizar,

elaborar las bases para su posterior aprobación; del cual existen errores en el contenido de las bases; en tanto el 31.1% en la valoración siempre, significa que la elaboración de bases de los documentos del procedimiento de selección a su cargo realiza adecuadamente los documentos estándar de la OSCE en base al expediente de contratación aprobado, por consiguiente el funcionario competente realiza la aprobación sin dificultades, mientras que el 24.4% de trabajadores considera A veces, puesto que el órgano a cargo del procedimiento de selección no tienen dominio de estrategias para el adecuado procedimiento de acuerdo a la normativa de contrataciones lo que implica demora en el trámite administrativo específicamente en los procedimientos de concurso público y licitación pública, el 4.4% Casi nunca se reúnen y solamente improvisan su presencia efectuando los trabajos el órgano encargado de las contrataciones.

Asimismo, de acuerdo a la entrevista obtenida, los jefes de líneas opinan que tienen poca información del expediente de contratación aprobado, y que ellos como área usuaria solo autorizan los cambios que se realicen en el requerimiento o la autorización de la disponibilidad presupuestal. Por otro lado, al pertenecer al comité de selección como responsables del área usuaria desconocen las bases estándar del OSCE, puesto que, en la mayoría de las oportunidades la unidad de abastecimiento lo realizaba la preparación de los documentos, y asimismo la gestiona la aprobación de las bases según la normatividad interna de la municipalidad.

3.1.1.3 Órgano Encargado del Procedimiento de Selección (Dimensión 3)

Para efectuar la medición de la dimensión órgano encargado del procedimiento de selección, con los datos obtenidos se procedió a tabular en cuadros, los cuales están distribuidos por alternativas, frecuencia absoluta y relativa, utilizando la escala Likert y asimismo mediante gráficos, que a continuación se muestran los resultados.

Tabla 6

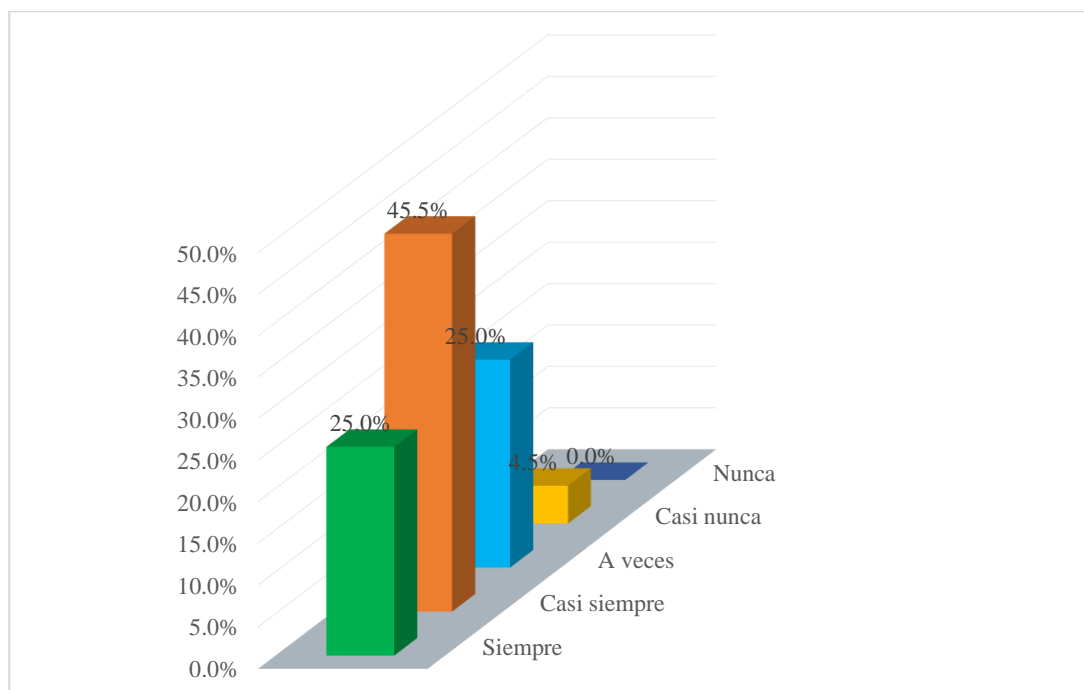
Distribución de datos según resultado de la dimensión Órgano Encargado del Procedimiento de Selección.

Alternativa	Frecuencia absoluta	Porcentaje relativa
Siempre	11	25.0%
Casi siempre	20	45.5%
A veces	11	25.0%
Casi nunca	3	4.5%
Nunca	0	0.0%
Total	45	100%

Nota. Respuestas sobre la dimensión órgano encargado del procedimiento de selección.

Figura 4

Distribución de datos según resultado de la dimensión Órgano Encargado del Procedimiento de Selección.



Nota. Respuestas sobre la dimensión órgano encargado del procedimiento de selección.

Del resultado obtenido, se muestra en la figura 4, el 45.5% de los encuestados opinan la valoración casi siempre, es decir, las actividades que realiza el comité de selección u órgano encargado de las contrataciones muchas veces no cumplen a cabalidad sus funciones, esto se ve reflejado en la demora del procedimiento de selección de adjudicación simplificada; en tanto

el 25.0% considera en la valoración siempre, así los miembros que conforman el comité selección son profesionales que tienen conocimiento en el objeto de la contratación, y son idóneos para conducir el procedimiento de selección de concurso público y licitación pública, mientras que el 25.0% de trabajadores considera A veces, el cual se refleja en la demora de aprobación de bases debido a las observaciones realizadas por el funcionario delegado en la elaboración de bases, el 4.5% Casi nunca cumplen sus funciones de acuerdo a la ley de contrataciones.

Asimismo, de acuerdo a la entrevista obtenida, los jefes de líneas opinan que desconocen las funciones del conductor de los procedimientos de selección a desarrollar desde el momento que asumen el cargo hasta su término, por lo que siempre les ha asistido la Unidad de Abastecimiento en temas de contrataciones del estado.

3.1.2 *Los procesos de selección (Variable 2)*

Para desarrollar la variable procesos de selección, con los datos obtenidos se procedió a tabular en cuadros, los cuales están distribuidos por alternativas, frecuencia absoluta y relativa, utilizando la escala Likert y asimismo mediante gráficos, que a continuación se muestran los resultados.

Tabla 7

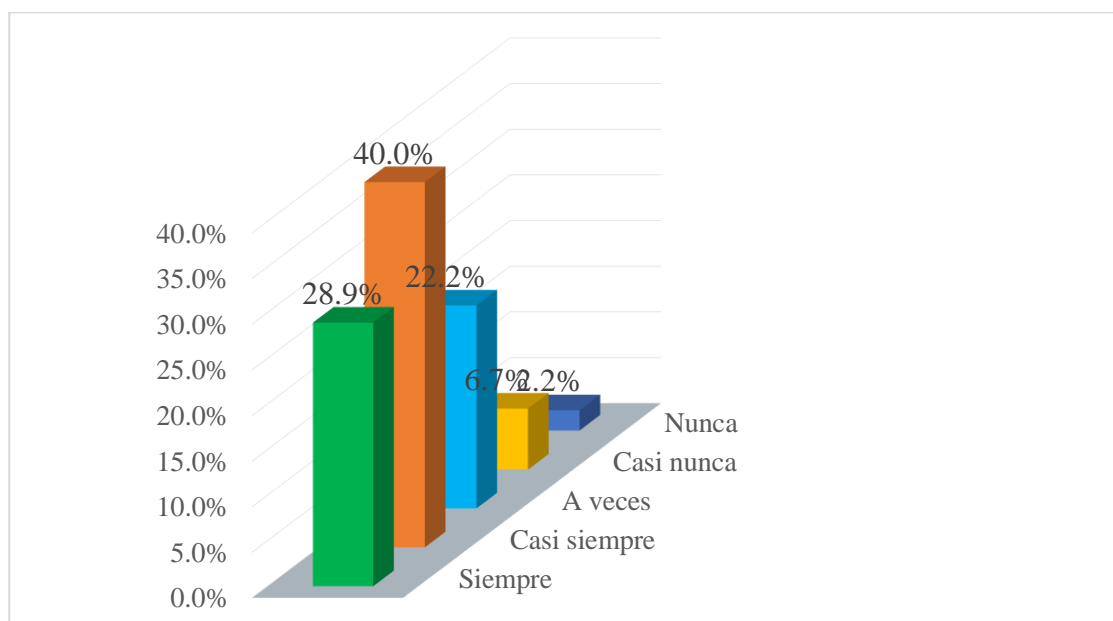
Distribución de datos según resultado de los procesos de selección para la contratación de bienes y servicios

Alternativa	Frecuencia absoluta	Porcentaje relativa
Siempre	13	28.9%
Casi siempre	18	40.0%
A veces	10	22.2%
Casi nunca	3	6.7%
Nunca	1	2.2%
Total	45	100%

Nota. Respuestas sobre la dimensión procesos de selección para la contratación de bienes y servicios.

Figura 5

Distribución de datos según resultado de la Variable Procesos de selección



Nota. Respuestas sobre la dimensión procesos de selección para la contratación de bienes y servicios.

Del resultado obtenido, se muestra en la figura 5, el 40.0% de los encuestados opinan en la valoración casi siempre, es decir existe retraso para ejecutar las etapas del procedimiento de selección por las falencias en las bases y postergaciones sin el debido sustento, ello genera incomodidad al área usuaria puesto que no se cumplen las metas programadas en el mes; en tanto el 28.9% en la valoración siempre, considera que el cronograma de la convocatoria para efectuar las etapas, los postores no formulan consultas y observaciones, puesto que las bases es adecuado y permite la concurrencia de postores, en efecto el otorgamiento de la buena pro se encuentra conforme a la normativa de contrataciones del estado; mientras que el 22.2% de trabajadores considera A veces, no se cumplen en los plazos establecidos de acuerdo al cronograma de selección por la demora en la absolución de consultas y observaciones, en efecto la integración de bases y en la toma de decisiones para la selección al proveedor, el 6.7% Casi nunca y el 2.2% Nunca se realiza los procedimientos para la contratación.

3.1.3 Integración de las bases (Dimensión 1)

Para efectuar la medición de la dimensión integración de bases, con los datos obtenidos se procedió a tabular en cuadros, los cuales están distribuidos por alternativas, frecuencia absoluta y relativa, utilizando la escala Likert y asimismo mediante gráficos, que a continuación se muestran los resultados.

Tabla 8

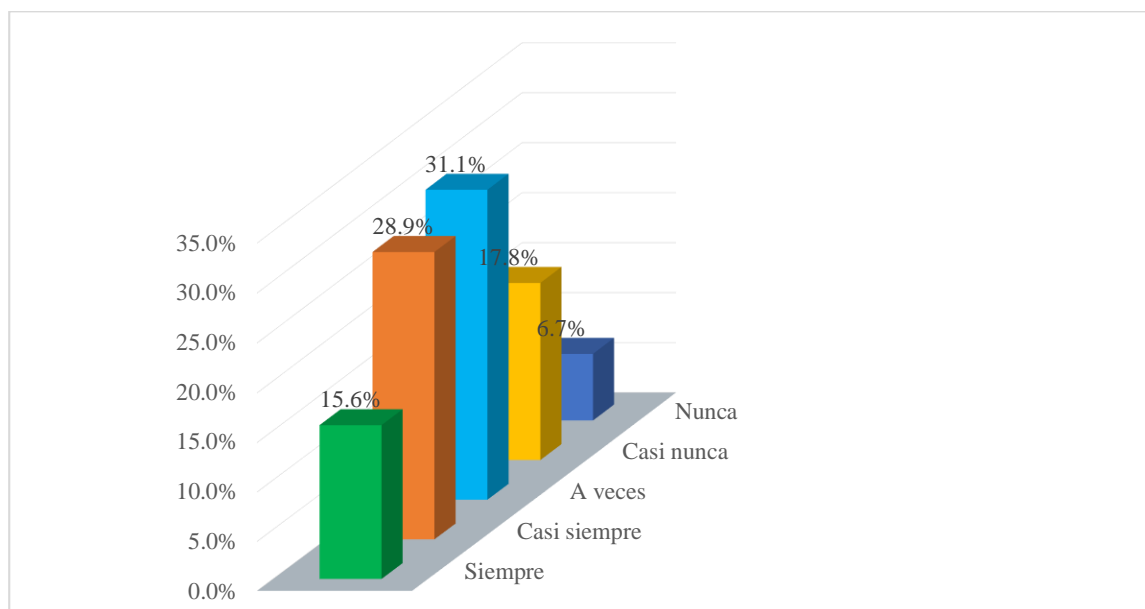
Distribución de datos según resultado de la dimensión integración de las bases

Alternativa	Frecuencia absoluta	Porcentaje relativa
Siempre	7	15.6%
Casi siempre	13	28.9%
A veces	14	31.1%
Casi nunca	8	17.8%
Nunca	3	6.7%
Total	45	100%

Nota. Respuestas sobre la dimensión integración de las bases.

Figura 6

Distribución de datos según resultado de la dimensión integración de bases



Nota. Respuestas sobre la dimensión integración de las bases.

Del resultado obtenido, se muestra en la figura 6, el 31.1% de los encuestados opina en la valoración a veces, es decir, durante la integración de bases las áreas usuarias demoran en remitir el pronunciamiento sobre las consultas y observaciones formuladas por los participantes, por lo que, el conductor del procedimiento de selección ha realizado postergaciones del cronograma de selección para no incurrir en desfase de fechas programadas en el SEACE, mientras que el 28.9% de los encuestados consideran en la valoración casi siempre, esto debido a que parcialmente el área usuaria y el conductor el procedimiento de selección absuelven las consultas y observaciones, sustentando con la normativa de contrataciones del estado; en tanto el 15.6% en la valoración siempre, es decir las áreas usuarias presentan en el plazo establecido la absolución de consultas y observaciones para la integración de bases respectiva, mientras que el 17.8% de trabajadores considera Casi nunca, porque las área usuarias no remiten la absolución de consultas y observaciones en el plazo solicitado lo que implica la prolongación del tiempo de las etapas de selección para la integración de bases el 6.7% nunca realizó la integración de las bases.

Asimismo, de acuerdo a la entrevista obtenida, los jefes de líneas opinan que, al momento de recibir el documento de consultas y observaciones, no cuentan con disponibilidad de tiempo para absolver en uno (1) o dos (2) días hábiles, puesto que las dichas consultas u observaciones se debe absolverse según normas técnicas, opiniones del OSCE u otros. Motivo que en varias oportunidades el conductor del procedimiento de selección ha tenido que reprogramar la fecha a partir de la integración de bases por la demora en la absolución de consultas y observaciones del área usuaria.

3.1.4 *Presentación de ofertas (Dimensión 2)*

Para efectuar la medición de la dimensión presentación de ofertas, con los datos obtenidos se procedió a tabular en cuadros, los cuales están distribuidos por alternativas,

frecuencia absoluta y relativa, utilizando la escala Likert y asimismo mediante gráficos, que a continuación se muestran los resultados.

Tabla 9

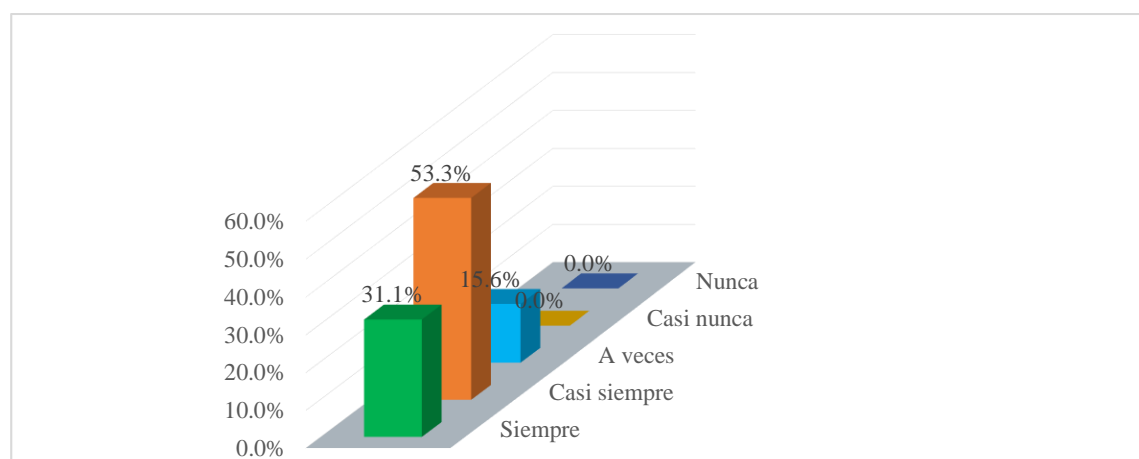
Distribución de datos según resultado de la dimensión presentación de ofertas

Alternativa	Frecuencia absoluta	Porcentaje relativa
Siempre	14	31.1%
Casi siempre	24	53.3%
A veces	7	15.6%
Casi nunca	0	0.0%
Nunca	0	0.0%
Total	45	100%

Nota. Respuestas sobre la dimensión presentación de ofertas.

Figura 7

Distribución de datos según resultado de la dimensión presentación de propuestas



Nota. Respuestas sobre la dimensión presentación de ofertas.

Del resultado obtenido, se muestra en la figura 7, el 53.3% de los encuestados opinan en la valoración casi siempre, debido a que las bases contienen supuesto vacíos e imprecisiones y direccionamiento hacia una empresa, lo cual ha limitado la libertad de concurrencia de postores, en el sentido que se registran como participantes y escasamente registran sus ofertas en el SEACE; en tanto el 31.1% en la valoración siempre, es decir, los postores muestran interés

en presentar sus ofertas a través de la plataforma del SEACE y la bases se encuentran correctamente elaborado de acuerdo a la normativa de contrataciones del estado, mientras que el 15.6% de trabajadores considera A veces, la unidad de abastecimiento no realiza la publicidad por otros medios, el cual ha existido limitada participación de los postores, en efecto se han declarado desierto 18 veces el procedimiento de selección de adjudicación simplificada y 6 veces de subasta inversa electrónica, el 0.0% Casi nunca y el 0.0% Nunca.

Asimismo, de la observación realizada a través del SEACE, se evidencia que existentes participantes y pocos postores al momento de registrar su oferta, debido a que no están conforme con la absolución de consultas y observaciones e integración de bases, el cual los limita cumplir con los documentos solicitados. Cabe precisar que el calendario para la presentación de ofertas en la mayoría de los procedimientos de selección es mínimo de un (1) día hábil, puesto que restringe el tiempo para la elaboración de las ofertas.

3.1.5 *Evaluación calificación y otorgamiento de la buena pro (Dimensión 3)*

Para efectuar la medición de la dimensión evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, con los datos obtenidos se procedió a tabular en cuadros, los cuales están distribuidos por alternativas, frecuencia absoluta y relativa, utilizando la escala Likert y asimismo mediante gráficos, que a continuación se muestran los resultados.

Tabla 10

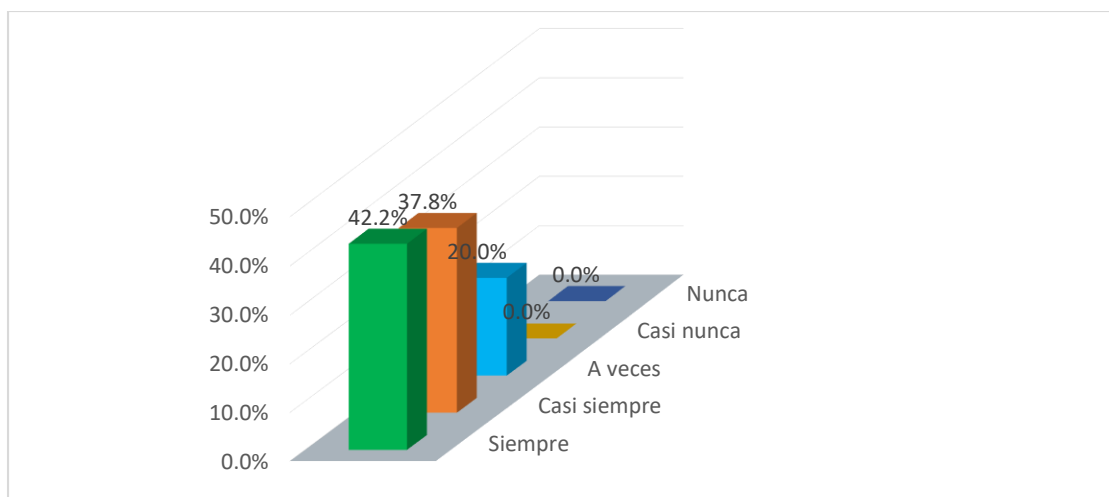
Distribución de datos según resultado de la dimensión evaluación calificación y otorgamiento de la buena pro.

Alternativa	Frecuencia absoluta	Porcentaje relativa
Siempre	19	42.2%
Casi siempre	17	37.8%
A veces	9	20.0%
Casi nunca	0	0.0%
Nunca	0	0.0%
Total	45	100%

Nota. Respuestas sobre la dimensión evaluación calificación y otorgamiento de la buena pro.

Figura 8

Distribución de datos según resultado de la dimensión calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro.



Nota. Respuestas sobre la dimensión evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro.

Del resultado obtenido, se muestra en la figura 8, el 42.2% de los encuestados ubican su opinión en la valoración siempre, ello se debe a que el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección revisan correctamente los requisitos exigidos en las bases, actúan con idoneidad y se cumplen los plazos programados hasta el otorgamiento de la buena pro conforme a la normativa de contrataciones del estado; en tanto el 37.8% en la valoración casi siempre, señala que durante esta etapa, en algunas oportunidades el comité de selección ha actuado de acuerdo a las bases del procedimiento de selección, existiendo divergencia de ideas en la interpretación del bases, y por otro lado, las actas de desierto no están motivados las causales, mientras que el 20.0% de trabajadores considera A veces, porque los profesionales demoran en tomar decisiones apropiadas por las incongruencias de las bases al momento de efectuar la evaluación de las ofertas, quedando evidenciado que la buena pro no se publica en la fecha establecida, el 0.0% Casi nunca y el 0.0% Nunca.

Asimismo, de acuerdo a la entrevista obtenida, los jefes de líneas opinan que durante las etapas de admisión, calificación y evaluación ha existido divergencia de ideas entre los

profesionales que conducen el procedimiento de selección, y en efecto se ha decidido por unanimidad el otorgamiento de la buena pro. Por otro lado, en la evaluación de ofertas, muchos de los postores fueron descalificados porque no presentaron los documentos de acuerdo a las bases integradas, y en otras oportunidades no se obtuvo ofertas válidas; en ese sentido el órgano a cargo de procedimiento de selección declaró desierto, motivo que ha generado la desatención a los beneficiarios.

3.2 Prueba de hipótesis

3.2.1 Prueba de normalidad

La Tabla 9, muestra la prueba Shapiro-Wilk, que nos permitió determinar la prueba de normalidad de distribución de información teniendo como resultado para la variable actos preparatorios un valor $p = 0.048$ ($p < 0.05$), de la misma manera la distribución de información, la variable procesos de selección para la contratación de bienes y servicios tiene un $p = 0.026$ ($p < 0.05$), por ende, los coeficientes de las 2 variables obtienen una distribución no normal. Por lo tanto, el estadístico elegido para comprobar la hipótesis fue el Tau b de Kendall, porque medimos la correlación de nuestras variables que son ordinales con el mismo número de dimensiones e indicadores a la vez.

Tabla 9

Prueba de normalidad

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl.	Sig.
Actos preparatorios	.949	45	.048
Procesos de selección	.942	45	.026

Nota. Prueba de normalidad. Base de datos SPSS

3.2.2 *Contrastación de hipótesis*

Hipótesis general:

Planteamiento

Hipótesis nula (Ho): Los factores que intervienen en los actos preparatorios no limitan significativamente en los procesos de selección para la contratación de bienes y servicios en la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2021.

Hipótesis alternativa (Ha): Los factores que intervienen en los actos preparatorios limitan significativamente en los procesos de selección para la contratación de bienes y servicios en la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2021.

Regla de decisión:

Si el p valor es mayor a 0.05 ($p \text{ valor} > 0.05$) se acepta la hipótesis nula.

Si el p valor es menor a 0.05 ($p \text{ valor} < 0.05$) se rechaza la hipótesis nula, y, por ende, se acepta la hipótesis alterna.

Cabe indicar que, esta regla de decisión también se considera para las hipótesis específicas a), b) y c).

Tabla 10

Los factores que intervienen en los actos preparatorios limitan los procesos de selección para la contratación de bienes y servicios en la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2021.

Correlaciones				
			Actos preparatorios	Procesos de selección
Tau b de Kendall	Actos preparatorios	Coeficiente de correlación	1.000	.851
		Sig. (bilateral)		.000
		N	45	45
	Procesos de selección	Coeficiente de correlación	.851	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	
		N	45	45

Nota. Correlación entre los actos preparatorios y los procesos de selección. Base de datos SPSS.

Del procesamiento de información, se puede observar en la tabla 10 que el coeficiente de correlación de Tau b de Kendall es 0.851, es decir, existe correlación positiva alta entre los actos preparatorias y procesos de selección, con un p valor de 0.000 ($p < 0.05$) que tiene una relación significativa entre dichas variables. En efecto se puede explicar que las áreas usuarias presentan los requerimientos a destiempo, la elaboración de las bases contiene incongruencias y el órgano encargado del procedimiento de selección no tiene suficiente conocimiento en las contrataciones del estado, lo cual limita el normal desarrollo de las etapas de los procedimientos de selección desde la formulación de consultas y observaciones hasta el otorgamiento de la buena pro. Por lo tanto, se puede afirmar que cuando se mejore los actos preparatorios permitirá una mejora de los procesos de selección para la contratación de bienes y servicios.

En consecuencia, el planteamiento de la hipótesis nula se rechaza y la hipótesis alternativa se acepta, que refiere: Las deficiencias en los actos preparatorios limitan significativamente en los procesos de selección para la contratación de bienes y servicios en la Municipalidad Provincial de Huamanga, durante el año 2021.

Hipótesis Específica a)

Planteamiento

Hipótesis nula (H_0): Las deficiencias del requerimiento del área usuaria no limitan significativamente la integración de las bases para la contratación de bienes y servicios en la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Hipótesis alternativa (H_a): Las deficiencias del requerimiento del área usuaria limitan significativamente la integración de las bases para la contratación de bienes y servicios en la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Tabla 11

Los requerimientos del área usuaria dificultan la integración de las bases para la contratación de bienes y servicios en la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2021.

		Correlaciones		
			Requerimientos del área usuaria	Integración de las bases
Tau_b de Kendall	Requerimientos del área usuaria	Coeficiente de correlación	1.000	.830
		Sig. (bilateral)		.000
		N	45	45
	Integración de las bases	Coeficiente de correlación	.830	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	
		N	45	45

Nota. Correlación entre requerimientos del área usuaria e integración de las bases. Base de datos SPSS.

Del procesamiento de información, se puede observar en la tabla 11 que el coeficiente de correlación de Tau b de Kendall es equivalente a 0.830, es decir, existe un nivel de correlación positiva alta entre los requerimientos del área usuaria e integración de las bases en los procesos de selección, con un p valor de 0.000 ($p < 0.05$) que tiene una relación significativa entre dichas variables. En efecto, se puede explicar que, la formulación de los requerimientos de las áreas usuarias contiene información incompleta, no acreditan la disponibilidad presupuestal, existe demora en la indagación de mercado lo cual permite que los participantes formulen las consultas y observaciones, y en ocasiones se prolongan los plazos para la integración de las bases. Por lo tanto, se puede afirmar que cuando se mejore los requerimientos del área usuaria, permitirá una mejora de la integración de las bases en los procesos de selección. En consecuencia, el planteamiento de la hipótesis nula se rechaza y la hipótesis alternativa se acepta, que refiere: a. Las deficiencias del requerimiento del área usuaria limitan significativamente la integración de las bases para la contratación de bienes y servicios en la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Hipótesis Específica b)

Planteamiento

Hipótesis nula (Ho): Las deficiencias en elaboración y aprobación de bases no limitan significativamente la presentación adecuada de ofertas de los postores para la contratación de bienes y servicios en la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Hipótesis alternativa (Ha): Las deficiencias en elaboración y aprobación de bases limitan significativamente la presentación adecuada de ofertas de los postores para la contratación de bienes y servicios en la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Tabla 12

La manera de elaboración y aprobación de las bases limitan la presentación de ofertas de los postores para la contratación de bienes y servicios en la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2021.

Correlaciones				
			Elaboración y aprobación de las bases	Presentación de ofertas de los postores
Tau_b de Kendall	Elaboración y aprobación de las bases	Coeficiente de correlación	1.000	.798
		Sig. (bilateral)		.000
		N	45	45
Kendall	Presentación de ofertas de los postores	Coeficiente de correlación	.798	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	
		N	45	45

Nota. Correlación entre elaboración-aprobación de bases y presentación de ofertas de los postores. Base de datos SPSS.

Del procesamiento de información, se puede observar en la tabla 12 que el resultado del coeficiente de correlación de Tau_b de Kendall es equivalente a 0.798, existe correlación positiva alta, con un p valor de 0.000 ($p < 0.05$) que tiene una relación significativa entre dichas variables. En efecto se puede explicar que, existe incongruencias en las bases con el expediente

de contratación, los factores de evaluación no son razonables y objetivos, lo cual dificulta a los postores la interpretación de los documentos del procedimiento de selección para la presentación de sus ofertas. Por lo tanto, se puede afirmar que, si mejora la manera de elaboración de las bases por el órgano a cargo del procedimiento de selección conforme a lo establecido por el OSCE permitirá mayor participación de los postores en la presentación de ofertas. En consecuencia, el planteamiento de la hipótesis nula se rechaza y la hipótesis alternativa se acepta, que refiere: Las deficiencias en elaboración y aprobación de bases que limitan significativamente la presentación adecuada de ofertas de los postores para la contratación de bienes y servicios en la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Hipótesis Específica c)

Planteamiento

Hipótesis nula (H_0): Las deficiencias del órgano encargado del procedimiento de selección no limitan significativamente la evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro para la contratación de bienes y servicios en la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Hipótesis alternativa (H_a): Las deficiencias del órgano encargado del procedimiento de selección limitan significativamente la evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro para la contratación de bienes y servicios en la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Tabla 13

La designación de funciones del órgano encargado del procedimiento de selección retrasa la evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro para la contratación de bienes y servicios en la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2021.

		Correlaciones		
			Designación del órgano encargado del procedimiento de selección	Evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro
Tau_b de Kendall	Órgano encargado del procedimiento de selección	Coeficiente de correlación	1.000	.788
		Sig. (bilateral)		.000
		N	45	45
	Evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro	Coeficiente de correlación	.788	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	
		N	45	45

Nota. Correlación entre designación del órgano encargado del procedimiento de selección y evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro. Base de datos SPSS.

Del procesamiento de información, se puede observar en la tabla 13 que el resultado del coeficiente de correlación de Tau_b de Kendall es equivalente a 0.788, es decir, existe correlación positiva alta, con un p valor de 0.000 ($p < 0.05$) que tiene una relación significativa entre dichas variables. En efecto se puede explicar que la designación de funciones del comité de selección y/u órgano encargado de las contrataciones no tienen suficiente conocimiento para cumplir cabalmente sus funciones acordes a la normativa de contrataciones del estado, el cual les dificulta tomar decisiones apropiadas durante la revisión de las ofertas del procedimiento de selección. Por lo tanto, se puede afirmar que si el órgano encargado del procedimiento de selección se desempeña correctamente mejorará tomar decisiones apropiadas durante la evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro. En consecuencia, el planteamiento de la hipótesis nula se rechaza y la hipótesis alternativa se acepta, que refiere: Las deficiencias de designación de funciones del órgano encargado del procedimiento de

selección limitan significativamente la evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro para la contratación de bienes y servicios en la Municipalidad Provincial de Huamanga.

DISCUSIÓN

A partir de los resultados obtenidos, aceptamos la hipótesis general que establece que las deficiencias en los actos preparatorios limitan significativamente en los procesos de selección para la contratación de bienes y servicios en la Municipalidad Provincial de Huamanga, durante el año 2021, es decir, existe una relación entre dichas variables, del cual se desprende que durante el proceso de contratación los documentos previos contienen deficiencias por las áreas usuarias y por el órgano encargado de las contrataciones generando demora en las etapas de contratación y selección al proveedor, y que, si los actos preparatorios mejora, así mismo lo hará los procesos de selección para la contratación de bienes y servicios.

Estos resultados guardan similitud y relación con lo que sostiene Macedo (2019) que afirma el diseño actual de los procesos técnicos de contrataciones evidencian que el procedimiento de trámite es muy extenso debido a la revisión exhaustiva de los documentos en efecto se deriva por distintas oficinas, asimismo Añamauro (2018) señala que la inadecuada elaboración de los requerimientos y la prestación fuera de plazo influyen negativamente en los procedimientos de los actos preparatorios, por ende, estos están integrados por la determinación de necesidades, fuentes para determinar el valor referencial, aprobación de las bases cuando estos están mal formulados limitan en el proceso de selección generando resultados negativos, por consiguiente Vilcatoma (2018) manifiesta que las actuaciones se realiza de manera inadecuada y existen deficiencias a partir del llenado de formatos; sin embargo no concuerda con Huarcaya y Vivanco (2017) refiere que los actos preparatorios limitan moderadamente en el proceso de selección.

Pero, en lo que no concuerda el estudio de los autores referidos con el presente, es que ellos mencionan que la muestra realizada está enfocados a la revisión de expedientes de contratación y a los servidores de confianza de la entidad que les pertenece, puesto que desconocen las dificultades de cada área usuaria; evidenciando que la investigación realizada

enfatisa a los servidores quienes intervienen directamente en la contratación de bienes y servicios sin hacer alusión a los funcionarios públicos que toman decisiones.

En lo que respecta a las hipótesis específicas a), se obtuvo que las deficiencias del requerimiento del área usuaria limitan significativamente la integración de las bases para la contratación de bienes y servicios en la Municipalidad Provincial de Huamanga, es decir existe una relación entre dichas variables, y que, si los requerimientos del área usuaria mejora, así mismo lo hará la integración de bases. En cambio Macedo (2018) indica que, los procesos técnicos de contratación de bienes no ayudan de manera eficiente en la ejecución de obras debido al poco desempeño laboral de los trabajadores, y Huarcaya y Vivanco (2017) señala que estas variables dificultan levemente, no concuerdan con los resultados obtenidos. Es menester indicar que los requerimientos por parte de las áreas usuarias no han cumplido con lo programado PAC, del cual contienen deficiencias e incongruencias en la información de las especificaciones técnicas y términos de referencia, por lo que, durante la etapa de la integración de las bases, en muchas oportunidades los participantes realizaron las consultas y observaciones; sin embargo, no fueron suficientes el sustento y pronunciamiento del área usuaria.

Ahora bien, la siguiente hipótesis específica b), se obtuvo que las deficiencias en elaboración y aprobación de bases que limitan significativamente la presentación adecuada de ofertas de los postores para la contratación de bienes y servicios en la Municipalidad Provincial de Huamanga, puesto que el planteamiento de Huarcaya y Vivanco (2017) no guardan relación con la conclusión mencionada, ellos refieren que estas dimensiones impiden moderadamente. Del resultado obtenido los profesionales encargados no cuentan con suficientes conocimientos y dominio de técnicas para efectuar la contratación, por lo que frecuentemente solicitan la asistencia técnica de la unidad de abastecimiento al momento de elaborar las bases del objeto de contratación y determinar los factores de evaluación, siendo que la decisión adoptado

muchas no fueron eficientes al momento de publicar las bases, y revisados en el SEACE por los postores, asimismo la integración de bases no se realizaron en el fecha establecida generando postergaciones y retrasando el proceso de contratación. Por tanto, si la elaboración de bases se realiza correctamente habrá probabilidades que los postores presenten sus ofertas.

Por último, la hipótesis específica c) sobre las deficiencias de designación del órgano encargado del procedimiento de selección limitan significativamente la evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro para la contratación de bienes y servicios en la Municipalidad Provincial de Huamanga. Este resultado no concuerda con Huarcaya y Vivanco (2017) que mencionan que la designación del comité de especial dificulta moderadamente en la evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, puesto que los profesionales encargados no tienen suficiente conocimiento para el manejo de una contratación, el cual ha repercutido la demora en la toma de decisiones durante la evaluación y calificación de las ofertas por el bienestar de la entidad; mientras que las investigaciones realizados por Macedo (2019), Añamauro (2018) y Vilcatoma (2018) no obtuvieron los mismos resultados relacionados a estas dimensiones. Por tanto, los profesionales que conforman al proceso de contratación estarían sustancialmente capacitados de forma permanente sea por la entidad o a cuenta propia se reduce los errores y agiliza la toma de decisiones durante las etapas de evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro.

CONCLUSIONES

1. Se ha determinado los factores limitantes en los actos preparatorios y los procesos de selección para la contratación de bienes y servicios en la Municipalidad Provincial de Huamanga, durante el año 2021, mediante el coeficiente de correlación de Tau_b de Kendall equivalente a 0.851, lo que significa una correlación positiva alta entre las variables de estudio, es decir, si las áreas usuarias formulan correctamente los requerimientos de bienes y servicios, garanticen la disponibilidad presupuestal de acuerdo a la indagación de mercado entonces mejoraría el desarrollo de los procesos de selección. Por lo tanto, se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alternativa.
2. Se ha determinado deficiencias en los requerimiento del área usuaria dificultando la integración de las bases para la contratación de bienes y servicios en la Municipalidad Provincial de Huamanga, mediante el coeficiente de correlación de Tau_b de Kendall equivalente a 0.830, lo que significa una correlación positiva alta entre dichas dimensiones, es decir, si las áreas usuarias formulan adecuadamente sus requerimientos coadyuvaran a la integración de las bases para la contratación de bienes y servicios. Por lo tanto, se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alternativa.
3. Se ha identificado deficiencias en la elaboración y aprobación de bases que limitan la presentación adecuada de ofertas de los postores para la contratación de bienes y servicios en la Municipalidad Provincial de Huamanga, mediante el coeficiente de correlación de Tau_b de Kendall equivalente a 0.798, lo que significa una correlación positiva alta entre dichas dimensiones, es decir si se mejora la elaboración y aprobación de las bases mejorará la presentación de las ofertas de los postores para la contratación de bienes y servicios. Por lo tanto, se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alternativa.

4. Se ha identificado deficiencias en la designación de funciones del órgano encargado del procedimiento de selección retrasando significativamente la evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro para la contratación de bienes y servicios en la Municipalidad Provincial de Huamanga, obtenido con un coeficiente de correlación de Tau_b de Kendall equivalente a 0.788, lo que significa una correlación positiva alta entre dichas dimensiones, es decir, si la designación del comité de selección y/u órgano encargado de las contrataciones tengan mejores conocimientos en la normativa de contrataciones del estado, conllevará a tomar decisiones apropiadas durante la la evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro en la contra de bienes y servicios. Por lo tanto, se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alternativa.

RECOMENDACIONES

Con base a los resultados de la investigación queda demostrado que los actos preparatorios limitan los procesos de selección en la contratación de bienes y servicios en la municipalidad provincial de Huamanga, año 2021, para lo cual se recomienda:

1. A los responsables de las áreas usuarias de la municipalidad provincial de Huamanga tengan cuidado especial al momento de gestionar los actos preparatorios para asegurar los procesos de selección en la contratación de bienes y servicios dentro de los plazos establecidos.
2. Asimismo, los responsables de las usuarias deben verificar con frecuencia la programación de sus necesidades, formular sus requerimientos con información clara y congruente con el apoyo de las áreas técnicas de la municipalidad para la correcta indagación de mercado por el órgano encargado de las contrataciones.
3. Por otro lado, es indispensable que el órgano encargado de las contrataciones que intervienen en la gestión de abastecimiento debe fortalecer sus conocimientos con capacitación permanente (aspectos normativos en contratación pública y gestión integral de abastecimiento), debido actualizaciones permanentes de la normativa de contrataciones del estado.
4. El órgano encargado de las contrataciones y el comité de selección deben tener en consideración los documentos estándar vigente de la OSCE para afianzar la elaboración de las bases de acuerdo al expediente de contratación aprobado con la finalidad de promover la concurrencia de postores durante el procedimiento de selección.
5. Finalmente, al titular de la entidad y a los funcionarios que intervienen en la toma de decisiones en la contratación de bienes y servicios deben revisar de manera minuciosa el contenido de la información de los expedientes de contratación y elaboración de bases antes de su aprobación para garantizar una contratación exitosa.

REFERENCIAS

- Añamauro Chaina, M. L. (2018). *La fase de actos preparatorios y su incidencia en el proceso de selección en la contratación de bienes de la Universidad Nacional del Antiplano - Puno, 2014-2015*. Universidad Nacional del Antiplano, Puno. Obtenido de http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/10308/A%C3%B1amuro_Chai%C3%B1a_Miriam_Lucy.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Arotoma Cacñahuaray , S. (2007). *Tesis de Grado y Metodología de Investigaciones, Mercado y sociedad Teoría y Práctica*. Ayacucho: DSG Vargas S.R.L.
- Decreto Legislativo N° 1440. (16 de setiembre de 2018). *Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público*. Diario Oficial El Peruano.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF. (2018). *Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado [RLCE]*. Lima: El Peruano.
- DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD. (2019). *Plan Anual de Contrataciones*. Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, Lima.
- Directiva N° 004-2019-OSCE/CD. (2019). *Disposiciones sobre el contenido del resumen ejecutivo de las actuaciones preparatorias*. Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, Lima.
- Herandez Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio , M. d. (2020). *Metodología de la Investigación*. Mexico: Mc Graw Hill / Interamericana Editores S.A. DE C.V.
- Huarcaya Aguilar, M., & Vivanco Ñuñez, H. (2017). “*Los actos preparatorios y proceso de selección en las contrataciones de bienes y servicios en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga 2014 - 2015*”. Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga. Obtenido de <http://repositorio.unsch.edu.pe/handle/UNSCH/1679>

- Ley de Contrataciones del Estado [LCE] Ley N°30225. (2019). *Modificadas por el Decreto Legislativo N° 1341 y el Decreto Legislativo N° 1444*. Lima: Diario Oficial El Peruano.
- Macedo Lipa, A. M. (2019). *Actos Preparatorios y su relación en la fase de Proceso de Selección de Contratación en la Dirección Regional Agraria Puno periodo 2018*. Universidad Nacional del Altiplano, Puno. Obtenido de <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/13037>
- Morante Guerrero, L. . (2015). *Manual de contrataciones del estado: analisis y comentarios conforme a la nueva ley de contrataciones del estado (ley N° 30225)*. Instituto Pacifico, Lima.
- Moreno Vizcardo, A., Sifuentes Huamán, M., & Salas Macchiavello, M. (2014). *Procesos de seleccion:procedimiento clásico*. Obtenido de http://www.osce.gob.pe/consucode/userfiles/image/m3_cap1a.pdf
- OPINIÓN 096-2018/DTN. (2018). *OPINIÓN 096-2018/DTN*. Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. Lima: Dirección Técnico Normativa.
- OPINIÓN N° 02-2020/DTN. (2020). *Funciones del área usuaria*. Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. Lima: Direccion Técnica Normativa.
- Pereyra, I., Quijada, V., Pacompea, G., & Legua, M. (s.f.). *Referentes de la evolución del pensamiento administrativo en la legislación de contrataciones del Estado en el Perú*. Grupo de trabajo de la maestría en contrataciones del Estado U.S.M.P. - OSCE.
- PRONUNCIAMIENTO N° 305-2018/OSCE-DGR-SIRC. (2018). Lima. Obtenido de <https://portal.osce.gob.pe/osce/node/15683>
- Quijada Tacuri, V. H. (2018). "Gestión pública de las contrataciones del Estado". *Administración Pública & Control*, pag. 58.

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado [RLCE]. (2018). *Reglamento de contrataciones del estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificadas por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF*. Diario Oficial El Peruano.

Resolución N°423-2013-OSCE/PRE. (2013). *Instructivo*. Lima.

Resolución N°423-2013-OSCE/PRE. (2013). *Instructivo:Formulación de Especificaciones Técnicas para la Contratación de Bienes y Términos de Referencia para la Contratación de Servicios y Consultorías en General*. Lima.

Rocca, F. (2018). *Nuevas modificaciones a la ley de Contrataciones del Estado*. Lima: Administracion Publica & Control N° 59.

Salas, M. (2013). *Proceso de Selección: Procedimiento Clásico*. Lima: OSCE – EDUCA.

Vilcatoma Usaida, G. (2018). *Factores limitantes de Actos Preparatorios en la Contratación de Servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Ayacucho 2017*. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/28727/vilcatoma_ug.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de Consistencia

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES Y DIMENSIONES	METODOLOGÍA	UNIVERSO Y MUESTRA
<p>Problema general</p> <p>¿Cuáles son los factores limitantes en los actos preparatorios y los procesos de selección para la contratación de bienes y servicios en la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2021?</p> <p>Problemas específicos</p> <p>a. ¿De qué manera las deficiencias del requerimiento del área usuaria dificultan la integración de las bases para la contratación de bienes y servicios en la Municipalidad Provincial de Huamanga?</p> <p>b. ¿De qué manera las deficiencias en elaboración y aprobación de bases limitan la presentación adecuada de ofertas de los postores para la contratación de bienes y servicios en la Municipalidad Provincial de Huamanga?</p> <p>c. ¿De qué manera las deficiencias en designación de funciones del órgano encargado del procedimiento de selección retrasan la evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro para la contratación de bienes y servicios en la Municipalidad Provincial de Huamanga?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Determinar los factores limitantes en los actos preparatorios y procesos de selección para la contratación de bienes y servicios en la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2021.</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>a. Determinar las deficiencias del requerimiento del área usuaria que dificultan la integración de las bases para la contratación de bienes y servicios en la Municipalidad Provincial de Huamanga.</p> <p>b. Identificar las deficiencias en elaboración y aprobación de bases que limitan la presentación adecuada de ofertas de los postores para la contratación de bienes y servicios en la Municipalidad Provincial de Huamanga.</p> <p>c. Identificar las deficiencias en designación de funciones del órgano encargado del procedimiento de selección que retrasa la evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro para la contratación de bienes y servicios en la Municipalidad Provincial de Huamanga.</p>	<p>Hipótesis general</p> <p>Los factores que intervienen en los actos preparatorios limitan significativamente en los procesos de selección para la contratación de bienes y servicios en la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2021.</p> <p>Hipótesis específicas</p> <p>a. Las deficiencias del requerimiento del área usuaria limitan significativamente la integración de las bases para la contratación de bienes y servicios en la Municipalidad Provincial de Huamanga.</p> <p>b. Las deficiencias en elaboración y aprobación de bases limitan significativamente la presentación adecuada de ofertas de los postores para la contratación de bienes y servicios en la Municipalidad Provincial de Huamanga.</p> <p>c. Las deficiencias de designación de funciones del órgano encargado del procedimiento de selección limitan significativamente la evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro para la contratación de bienes y servicios en la Municipalidad Provincial de Huamanga.</p>	<p>Variable Independiente</p> <p>X = Actos Preparatorios</p> <p>Dimensiones</p> <p>X1 = Requerimiento del área usuaria</p> <p>X2 = Elaboración y aprobación de las bases</p> <p>X3 = Órgano encargado del procedimiento de selección</p> <p>Variable dependiente</p> <p>Y = Proceso de selección</p> <p>Dimensiones</p> <p>Y1 = Integración de las bases</p> <p>Y2 = Presentación de ofertas</p> <p>Y3 = Evaluación calificación y otorgamiento de la buena pro</p>	<p>Tipo de la investigación</p> <p>Aplicada</p> <p>Nivel de investigación</p> <p>•Descriptivo</p> <p>•Explicativo</p> <p>Diseño de investigación</p> <p>No experimental</p> <p>Técnica de Investigación</p> <p>Encuesta</p> <p>Entrevista</p> <p>Instrumentos de Investigación</p> <p>Cuestionario</p> <p>Guía de entrevista</p>	<p>Población</p> <p>45 responsables de las áreas usuarias que intervienen directamente en el proceso de contratación pública.</p> <p>Muestra</p> <p>El muestreo es no probabilístico por la naturaleza del estudio; es decir, es intencional que representa el 100% de la población</p>

Anexo 2: Encuesta a los responsables de las áreas usuarias

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



ENCUESTA A LOS RESPONSABLES DE LAS AREAS USUARIAS

El presente cuestionario tiene como fin recolectar datos necesarios para el desarrollo de una investigación sobre "Limitantes en los Actos Preparatorios y Procesos de Selección para la Contratación de Bienes y Servicios en la Municipalidad Provincial de Huamanga, durante el año 2021".

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL EVALUADO

Género:

Edad:

Cargo que ocupa:

Formación académica:

II. CONFIDENCIALIDAD

Le recordamos que los datos confiados, serán tratados con absoluta discreción.

III. INSTRUCCIONES

1. Lea atentamente cada una de las preguntas de la columna indicador.

2. Marque con un aspa (X) en la columna que corresponda a su respuesta (*).

Ejemplo: Si la respuesta a la pregunta es "casi siempre", deberá colocar un aspa (X) en la columna 2.

Agradecemos anticipadamente su gentil colaboración.

(*) 1: Siempre 2: Casi siempre 3: A veces 4: Casi nunca 5: Nunca

IV. INSTRUMENTO DE APLICACIÓN

Nº	ITEM	VALORACIÓN				
		1	2	3	4	5
SECCIÓN I : ACTOS PREPARATORIOS						
REQUERIMIENTO						
1	¿En su calidad de área usuaria formula el requerimiento precisando la finalidad, objetivos, la descripción de bienes y servicios, y los requisitos de calificación que requiere?					
2	¿Los requerimientos cuentan con la disponibilidad presupuestal para la adquisición del bien o prestación de servicio?					
3	¿La indagación de mercado realizado por el órgano encargado de las contrataciones existe pluralidad de postores y marcas, y cumplen con el requerimiento solicitado?					
ELABORACION Y APROBACIÓN DE BASES						
4	¿La elaboración de documentos del procedimiento de selección a su cargo se realiza adecuadamente con los documentos estándar de la OSCE en base del expediente de contratación aprobado?					
5	¿La aprobación de las bases del procedimiento de selección es aprobada oportunamente por el director de la Oficina de Administración y Finanzas, y/o quien hace las veces?					

6	¿El órgano encargado de las contrataciones elabora el expediente de contratación de acuerdo al marco normativo de contrataciones del estado para su aprobación?					
ORGANO ENCARGADO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN						
7	¿Los requerimientos de bienes, servicios y obras se encuentran programados en el PAC para su adquisición del bien y prestación de servicio?					
8	¿Los miembros que conforman el comité selección son profesionales capacitadas e idóneas para llevar a cabo el procedimiento de selección?					
9	¿El Órgano Encargado de las Contrataciones deben ser personal idóneo y capacitado, y certificado por la OSCE para el manejo de la gestión de abastecimiento?					
SECCIÓN II: PROCESO DE SELECCIÓN						
INTEGRACIÓN DE BASES						
10	¿El comité de selección u órgano encargado de las contrataciones modifica las características mínimas, los requisitos de calificación y factores de evaluación, al responder las consultas y observaciones presentadas por los participantes?					
11	¿Las consultas y observaciones formuladas por los participantes se deben a que las características técnicas mínimas de los bienes y prestación de servicios que se requiere contratar, limitan la participación de los postores?					
12	¿El área usuaria y el comité de selección u órgano encargado de las contrataciones absuelven las consultas y observaciones, sustentando en base a la normativa de contrataciones del estado?					
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS						
13	¿Los requisitos mínimos exigidos en las bases integradas fomentan la participación y presentación de ofertas de los postores?					
14	¿El cronograma de presentación de ofertas es adecuado para los postores en preparar y registrar sus ofertas en el SEACE?					
15	¿Existe participación de postores en los procedimientos de selección publicados en el SEACE para la contratación de bienes y servicios?					
EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO						
16	¿En la admisión de ofertas y en los requisitos de habilitación, se revisa minuciosamente, si cumple con las capacidades para la prestación del servicio o entrega del bien?					
17	¿El comité de selección u órgano encargado de las contrataciones evalúa y califica las ofertas, para otorgar puntaje según las bases integradas?					
18	¿En caso se otorgue la buena pro y/o quede desierto, el comité de selección u órgano encargado de las contrataciones comunica los motivos o causales al área usuaria?					

Anexo 3: Guía de entrevista a los jefes de línea de las áreas usuarias

Nombre y apellidos:

Cargo:

Pregunta N° 01

¿Ha recibido capacitación virtual o presencial en temas de formulación de especificaciones técnicas y términos de referencia en las contrataciones públicas?

Pregunta N° 02

¿Tiene conocimiento la función que realiza el Órgano Encargado de las Contrataciones y el Comité de Selección en el procedimiento de contratación?

Pregunta N° 03

¿El Órgano Encargado de las Contrataciones remite al área usuaria las recomendaciones referidas al requerimiento para la elaboración de bases?

Pregunta N° 04

¿Cómo área usuaria, remite la absolución de consultas y/u observaciones formalmente al Órgano Encargado de las Contratación o Comité de Selección dentro del plazo otorgado para su integración de bases?

Pregunta N° 05

¿Consideras que los documentos solicitados en las bases limitan la participan de los postores?

Pregunta N° 06

¿Por qué crees que un procedimiento de selección demora en el otorgamiento de buena pro para la adjudicación de un postor?

Anexo 4: Validación del cuestionario

LIMITANTES EN LOS ACTOS PREPARATORIOS Y PROCESOS DE SELECCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA.

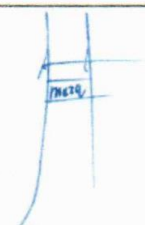
CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Pertinencia y coherencia de los ítems, con relación con los objetivos de la investigación.
2. Ítems con relación a los indicadores.
3. Clasificación de los ítems por variables.
4. Facilidad de comprensión de los ítems.
5. Calidad de redacción de los ítems.
6. Claridad y objetividad de la escala de respuestas.

LEYENDA DE LA ESCALA DE	
1.	Pésimo
2.	Malo
3.	Regular
4.	Bueno
5.	Excelente

VARIABLES	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEM	VALORACIÓN	
ACTOS PREPARATORIOS	Requerimiento del área usuaria	Requerimiento.	1. ¿En su calidad de área usuaria formula el requerimiento precisando la finalidad, objetivos, y los requisitos de calificación de la descripción de bienes y servicios que requiere?		4
		Disponibilidad presupuestal	2. ¿Los requerimientos cuentan con la disponibilidad presupuestal para la adquisición del bien o prestación de servicio?		4
		Indagación de mercado	3. ¿La indagación de mercado realizado por el órgano encargado de las contrataciones existe pluralidad de postores y marcas, y cumplen con el requerimiento solicitado?		5
	Elaboración y aprobación de bases	Expediente de contratación	4. ¿La elaboración de documentos del procedimiento de selección a su cargo se realiza adecuadamente con los documentos estándar de la OSCE en base del expediente de contratación aprobado?		4
		Elaboración de bases	5. ¿La aprobación de las bases del procedimiento de selección es aprobada oportunamente por el director de la Oficina de Administración y Finanzas, y/o quien hace las veces?		4
		Aprobación de bases	6. ¿El órgano encargado de las contrataciones elabora el expediente de contratación de acuerdo al marco normativo de contrataciones del estado para su aprobación?		4
	Órgano Encargado del procedimiento de selección	Programación PAC	7. ¿Los requerimientos de bienes, servicios y obras se encuentran programados en el PAC para su adquisición del bien, prestación de servicio y ejecución de obras?		4
		Comité de selección	8. ¿Los miembros que conforman el comité selección son profesionales capacitadas e idóneas para llevar a cabo el procedimiento de selección?		4
		Órgano Encargado de las Contrataciones	9. ¿El Órgano Encargado de las Contrataciones deben ser personal idóneo y capacitado, y certificado por la OSCE para el manejo de la gestión de abastecimiento?		5
PROCESOS DE SELECCIÓN	Integración de bases	Formulación de consultas y observaciones	10. ¿El comité de selección u órgano encargado de las contrataciones modifica las características mínimas, los requisitos de calificación y factores de evaluación, al responder las consultas y observaciones presentadas por los participantes?		4
		Absolución de consultas y observaciones	11. ¿Las consultas y observaciones formuladas por los participantes se deben a que las características técnicas mínimas de los bienes y prestación de servicios que se requiere contratar, limitan la participación de los postores?	3	
		Integración de bases	12. ¿El área usuaria y el comité de selección u órgano encargado de las contrataciones absuelven las consultas y observaciones, sustentando en base a la normativa de contrataciones del estado?		4
	Presentación de ofertas	Cronograma para la presentación de ofertas	13. ¿Los requisitos mínimos exigidos en las bases integradas fomentan la participación y presentación de ofertas de las postores?		4
		Documentos de presentación obligatoria	14. ¿El cronograma de presentación de ofertas es adecuado para los postores en preparar y registrar sus ofertas en el SEACE?		5
		Presentación de ofertas	15. ¿Existe participación de postores en los procedimientos de selección publicados en el SEACE para la contratación de bienes y servicios?		5
	Otorgamiento de la buena pro.	Evaluación de ofertas	16. ¿En la admisión de ofertas y en los requisitos de habilitación, se revisa minuciosamente, si cumple con las capacidades para la prestación del servicio o entrega del bien?		4
		Calificación de ofertas	17. ¿El comité de selección u órgano encargado de las contrataciones evalúa y califica las ofertas, para otorgar puntaje según las bases integradas?		4
		Otorgamiento de la buena pro.	18. ¿En caso se otorgue la buena pro y/o quede desierto, el comité de selección u órgano encargado de las contrataciones comunica los motivos o causales al área usuaria?		5
OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES:					

FECHA: 28-04-2022

 Prof. Edgar Meza Paucarhuanca

LIMITANTES EN LOS ACTOS PREPARATORIOS Y PROCESOS DE SELECCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA.

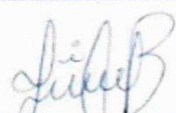
CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Pertinencia y coherencia de los ítems, con relación con los objetivos de la investigación.
2. Ítems con relación a los indicadores.
3. Clasificación de los ítems por variables.
4. Facilidad de comprensión de los ítems.
5. Calidad de redacción de los ítems.
6. Claridad y objetividad de la escala de respuestas.

LEYENDA DE LA ESCALA DE	
1.	Pesimo
2.	Malo
3.	Regular
4.	Bueno
5.	Excelente

VARIABLES	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEM	VALORACIÓN		
ACTOS PREPARATORIOS	Requerimiento del área usuaria	Requerimiento.	1. ¿En su calidad de área usuaria formula el requerimiento precisando la finalidad, objetivos, y los requisitos de calificación de la descripción de bienes y servicios que requiere?			4
		Disponibilidad presupuestal	2. ¿Los requerimientos cuentan con la disponibilidad presupuestal para la adquisición del bien o prestación de servicio?			4
		Indagación de mercado	3. ¿La indagación de mercado realizado por el órgano encargado de las contrataciones existe pluralidad de postores y marcas, y cumplen con el requerimiento solicitado?			5
	Elaboración y aprobación de bases	Expediente de contratación	4. ¿La elaboración de documentos del procedimiento de selección a su cargo se realiza adecuadamente con los documentos estándar de la OSCE en base del expediente de contratación aprobado?			5
		Elaboración de bases	5. ¿La aprobación de las bases del procedimiento de selección es aprobada oportunamente por el director de la Oficina de Administración y Finanzas, y/o quien hace las veces?			5
		Aprobación de bases	6. ¿El órgano encargado de las contrataciones elabora el expediente de contratación de acuerdo al marco normativo de contrataciones del estado para su aprobación?			5
	Órgano Encargado del procedimiento de selección	Programación PAC	7. ¿Los requerimientos de bienes, servicios y obras se encuentran programados en el PAC para su adquisición del bien, prestación de servicio y ejecución de obras?			5
		Comité de selección	8. ¿Los miembros que conforman el comité selección son profesionales capacitadas e idóneas para llevar a cabo el procedimiento de selección?			4
		Órgano Encargado de las Contrataciones	9. ¿El Órgano Encargado de las Contrataciones deben ser personal idóneo y capacitado, y certificado por la OSCE para el manejo de la gestión de abastecimiento?			5
PROCESOS DE SELECCIÓN	Integración de bases	Formulación de consultas y observaciones	10. ¿El comité de selección u órgano encargado de las contrataciones modifica las características mínimas, los requisitos de calificación y factores de evaluación, al responder las consultas y observaciones presentadas por los participantes?			5
		Absolución de consultas y observaciones	11. ¿Las consultas y observaciones formuladas por los participantes se deben a que las características técnicas mínimas de los bienes y prestación de servicios que se requiere contratar, limitan la participación de los postores?			4
		Integración de bases	12. ¿El área usuaria y el comité de selección u órgano encargado de las contrataciones absuelven las consultas y observaciones, sustentando en base a la normativa de contrataciones del estado?			4
	Presentación de ofertas	Cronograma para la presentación de ofertas	13. ¿Los requisitos mínimos exigidos en las bases integradas fomentan la participación y presentación de ofertas de las postores?			5
		Documentos de presentación obligatoria	14. ¿El cronograma de presentación de ofertas es adecuado para los postores en preparar y registrar sus ofertas en el SEACE?			5
		Presentación de ofertas	15. ¿Existe participación de postores en los procedimientos de selección publicados en el SEACE para la contratación de bienes y servicios?			5
	Otorgamiento de la buena pro.	Evaluación de ofertas	16. ¿En la admisión de ofertas y en los requisitos de habilitación, se revisa minuciosamente, si cumple con las capacidades para la prestación del servicio o entrega del bien?			4
		Calificación de ofertas	17. ¿El comité de selección u órgano encargado de las contrataciones evalúa y califica las ofertas, para otorgar puntaje según las bases integradas?			4
		Otorgamiento de la buena pro.	18. ¿En caso se otorgue la buena pro y/o quede desierto, el comité de selección u órgano encargado de las contrataciones comunica los motivos o causales al área usuaria?			5
OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES:						

FECHA:


Judith Berrocal Chillece
DNI 40015584

Ayacucho, 30 de marzo de 2022

LIMITANTES EN LOS ACTOS PREPARATORIOS Y PROCESOS DE SELECCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN


1. Pertinencia y coherencia de los ítems, con relación con los objetivos de la investigación.
2. Ítems con relación a los indicadores.
3. Clasificación de los ítems por variables.
4. Facilidad de comprensión de los ítems.
5. Calidad de redacción de los ítems.
6. Claridad y objetividad de la escala de respuestas.

LEYENDA DE LA ESCALA DE	
1.	Pésimo
2.	Malo
3.	Regular
4.	Bueno
5.	Excelente

VARIABLES	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEM	VALORACIÓN				
ACTOS PREPARATORIOS	Requerimiento del área usuaria	Requerimiento.	1. ¿En su calidad de área usuaria formula el requerimiento precisando la finalidad, objetivos, y los requisitos de calificación de la descripción de bienes y servicios que requiere?					4
		Disponibilidad presupuestal	2. ¿Los requerimientos cuentan con la disponibilidad presupuestal para la adquisición del bien o prestación de servicio?					5
		Indagación de mercado	3. ¿La indagación de mercado realizado por el órgano encargado de las contrataciones existe pluralidad de postores y marcas, y cumplen con el requerimiento solicitado?					4
	Elaboración y aprobación de bases	Expediente de contratación	4. ¿La elaboración de documentos del procedimiento de selección a su cargo se realiza adecuadamente con los documentos estándar de la OSCE en base del expediente de contratación aprobado?					4
		Elaboración de bases	5. ¿La aprobación de las bases del procedimiento de selección es aprobada oportunamente por el director de la Oficina de Administración y Finanzas, y/o quien hace las veces?					4
		Aprobación de bases	6. ¿El órgano encargado de las contrataciones elabora el expediente de contratación de acuerdo al marco normativo de contrataciones del estado para su aprobación?					5
	Órgano Encargado del procedimiento de selección	Programación PAC	7. ¿Los requerimientos de bienes, servicios y obras se encuentran programados en el PAC para su adquisición del bien, prestación de servicio y ejecución de obras?					5
		Comité de selección	8. ¿Los miembros que conforman el comité selección son profesionales capacitadas e idóneas para llevar a cabo el procedimiento de selección?					3
		Órgano Encargado de las Contrataciones	9. ¿El Órgano Encargado de las Contrataciones deben ser personal idóneo y capacitado, y certificado por la OSCE para el manejo de la gestión de abastecimiento?					5
PROCESOS DE SELECCIÓN	Integración de bases	Formulación de consultas y observaciones	10. ¿El comité de selección u órgano encargado de las contrataciones modifica las características mínimas, los requisitos de calificación y factores de evaluación, al responder las consultas y observaciones presentadas por los participantes?					4
		Absolución de consultas y observaciones	11. ¿Las consultas y observaciones formuladas por los participantes se deben a que las características técnicas mínimas de los bienes y prestación de servicios que se requiere contratar, limitan la participación de los postores?					4
		Integración de bases	12. ¿El área usuaria y el comité de selección u órgano encargado de las contrataciones absuelven las consultas y observaciones, sustentando en base a la normativa de contrataciones del estado?					4
	Presentación de ofertas	Cronograma para la presentación de ofertas	13. ¿Los requisitos mínimos exigidos en las bases integradas fomentan la participación y presentación de ofertas de las postores?					5
		Documentos de presentación obligatoria	14. ¿El cronograma de presentación de ofertas es adecuado para los postores en preparar y registrar sus ofertas en el SEACE?					5
		Presentación de ofertas	15. ¿Existe participación de postores en los procedimientos de selección publicados en el SEACE para la contratación de bienes y servicios?					4
	Otorgamiento de la buena pro.	Evaluación de ofertas	16. ¿En la admisión de ofertas y en los requisitos de habilitación, se revisa minuciosamente, si cumple con las capacidades para la prestación del servicio o entrega del bien?					4
		Calificación de ofertas	17. ¿El comité de selección u órgano encargado de las contrataciones evalúa y califica las ofertas, para otorgar puntaje según las bases integradas?					4
		Otorgamiento de la buena pro.	18. ¿En caso se otorgue la buena pro y/o quede desierto, el comité de selección u órgano encargado de las contrataciones comunica los motivos o causales al área usuaria?					5
OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES:								

FECHA:

30 de Marzo de 2022


Jesús Badojos Ramos

Anexo 5: Base de datos de los resultados

X = Actos Preparatorios

N°	REQUERIMIENTO DEL AREA USUARIA			ÓRGANO ENCARGADO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			ELABORACION Y APROBACIÓN DE BASES		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
1	15	9	6	12	9	9	15	15	3
2	12	27	27	15	21	30	18	21	18
3	18	6	12	12	15	6	12	6	18
4	0	0	0	6	0	0	0	3	6
5	0	3	0	0	0	0	0	0	0
	45	45	45	45	45	45	45	45	45
1	5	5	5	5	5	5	5	5	5
2	5	5	5	5	5	5	5	5	5
3	5	5	5	5	5	5	5	5	5
4	5	5	5	5	5	5	5	5	4
5	5	5	5	5	5	5	5	5	4
6	5	5	5	5	5	5	5	5	4
7	5	5	4	5	5	5	5	5	4
8	5	5	4	5	5	5	5	5	4
9	5	5	4	5	5	5	5	5	4
10	5	4	4	5	4	4	5	5	4
11	5	4	4	5	4	4	5	5	4
12	5	4	4	5	4	4	5	5	4
13	5	4	4	4	4	4	5	5	4
14	5	4	4	4	4	4	5	5	4
15	5	4	4	4	4	4	5	5	4
16	4	4	4	4	4	4	4	4	4
17	4	4	4	4	4	4	4	4	4
18	4	4	4	4	4	4	4	4	4
19	4	4	4	4	4	4	4	4	4
20	4	4	4	4	4	4	4	4	4
21	4	4	4	4	4	4	4	4	4
22	4	4	4	4	4	4	4	4	3
23	4	4	4	4	4	4	4	4	3
24	4	4	4	4	4	4	4	4	3
25	4	4	4	4	4	4	4	4	3
26	4	4	4	4	4	4	4	4	3
27	4	4	4	4	4	4	4	4	3
28	3	4	4	3	4	4	4	4	3
29	3	4	4	3	4	4	4	4	3
30	3	4	4	3	4	4	4	4	3
31	3	4	4	3	3	4	4	4	3
32	3	4	4	3	3	4	4	4	3

33	3	4	4	3	3	4	4	4	3
34	3	4	3	3	3	4	3	4	3
35	3	4	3	3	3	4	3	4	3
36	3	4	3	3	3	4	3	4	3
37	3	3	3	3	3	4	3	3	3
38	3	3	3	3	3	4	3	3	3
39	3	3	3	3	3	4	3	3	3
40	3	3	3	2	3	3	3	3	2
41	3	3	3	2	3	3	3	3	2
42	3	3	3	2	3	3	3	3	2
43	3	1	3	2	3	3	3	2	2
44	3	1	3	2	3	3	3	2	2
45	3	1	3	2	3	3	3	2	2

Y = Proceso de selección

Nº	INTEGRACIÓN DE BASES			PRESENTACIÓN DE OFERTAS			EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		
	10	11	12	13	14	15	16	17	18
5	3	3	15	12	18	12	18	15	15
4	9	6	18	30	21	21	18	21	21
3	12	12	9	3	6	12	9	9	9
2	18	12	3	0	0	0	0	0	0
1	3	12	0	0	0	0	0	0	0
	45	45	45	45	45	45	45	45	45
1	5	5	5	5	5	5	5	5	5
2	5	5	5	5	5	5	5	5	5
3	5	5	5	5	5	5	5	5	5
4	4	4	5	5	5	5	5	5	5
5	4	4	5	5	5	5	5	5	5
6	4	4	5	5	5	5	5	5	5
7	4	4	5	5	5	5	5	5	5
8	4	4	5	5	5	5	5	5	5
9	4	4	5	5	5	5	5	5	5
10	4	3	5	5	5	5	5	5	5
11	4	3	5	5	5	5	5	5	5
12	4	3	5	5	5	5	5	5	5
13	3	3	5	4	5	4	5	5	5
14	3	3	5	4	5	4	5	5	5
15	3	3	5	4	5	4	5	5	5
16	3	3	4	4	5	4	5	4	4

17	3	3	4	4	5	4	5	4	4
18	3	3	4	4	5	4	5	4	4
19	3	3	4	4	4	4	4	4	4
20	3	3	4	4	4	4	4	4	4
21	3	3	4	4	4	4	4	4	4
22	3	2	4	4	4	4	4	4	4
23	3	2	4	4	4	4	4	4	4
24	3	2	4	4	4	4	4	4	4
25	2	2	4	4	4	4	4	4	4
26	2	2	4	4	4	4	4	4	4
27	2	2	4	4	4	4	4	4	4
28	2	2	4	4	4	4	4	4	4
29	2	2	4	4	4	4	4	4	4
30	2	2	4	4	4	4	4	4	4
31	2	2	4	4	4	4	4	4	4
32	2	2	4	4	4	4	4	4	4
33	2	2	4	4	4	4	4	4	4
34	2	1	3	4	4	3	4	4	4
35	2	1	3	4	4	3	4	4	4
36	2	1	3	4	4	3	4	4	4
37	2	1	3	4	4	3	3	3	3
38	2	1	3	4	4	3	3	3	3
39	2	1	3	4	4	3	3	3	3
40	2	1	3	4	3	3	3	3	3
41	2	1	3	4	3	3	3	3	3
42	2	1	3	4	3	3	3	3	3
43	1	1	2	3	3	3	3	3	3
44	1	1	2	3	3	3	3	3	3
45	1	1	2	3	3	3	3	3	3

REPORTE DE LAS CONTRATACIONES

1. Plan Anual de Contrataciones, año 2021.

Nº	DESCRIPCION	TOTAL
01	Contrataciones - Programadas	47
02	Contrataciones - No Programados	4
TOTAL		51

Fuente: SEACE

Elaboración: propia

2. Procedimientos de selección, año 2021.

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN	ACCIONES DEL PROCEDIMIENTOS			
	Adjudicados	Desiertos	Nulos	Cancelado
Licitación Pública	2	0	0	0
Concurso Público	0	0	0	0
Adjudicación Simplificada	23	18	1	0
Comparación de Precios	8	0	0	0
Contratación Directa	0	0	0	0
Selección de Consultores Individuales	0	0	0	0
Subasta Inversa Electrónica	20	6	0	0

Fuente: SEACE

Elaboración: propia

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS “LIMITANTES EN LOS ACTOS PREPARATORIOS Y PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA”, PRESENTADO POR LOS BACHILLERES JONNY PEREZ HUAMÁN Y JHOEL TARQUI RONDINEL.

En la ciudad de Ayacucho, a las 15:25 horas del día 20 de enero de 2023, en la sala de grados y títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, se reunieron los señores miembros del jurado evaluador conformado por el Lic. Zomelí Francisco Valladares Rodríguez, Lic. Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra y el Lic. Víctor Raúl Rodríguez Hurtado quien será reemplazado por el Lic. Manuel Jesús Jaime Flores, además se encargó al Lic. Elvis Raúl Huaihua Flores como secretario del acto académico designado con Memorando N° 026-2023-FCEAC-UNSCH. Se encarga como presidente del acto académico al Lic. Zomelí Francisco Valladares Rodríguez designado según el Memorando N° 032-2023-FCEAC-UNSCH de fecha 18 de enero de 2023.

Acto seguido el presidente de la comisión evaluadora invita al secretario a dar lectura a la Resolución Decanal N° 034-2023-UNSCH-FCEAC-D; culminada con lo mismo, el presidente del acto académico invita a los bachilleres a la exposición de su informe de tesis por un lapso de 30 minutos.

Terminada la exposición, el presidente del acto académico solicita a los señores jurados las respectivas preguntas y repreguntas relacionadas al informe en el siguiente orden:

PRIMERO:

El Lic. Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra, da inicio para efectuar las preguntas y repreguntas: ¿Cómo está desarrollado su abstract? ¿Cuándo desarrollaron la tesis? ¿Por qué utilizaron la prueba estadística?

SEGUNDO:

El Lic. Manuel Jesús Jaime Flores efectúa las preguntas y repreguntas: ¿Cuál es primero realizar el título o el problema? ¿Cómo se desarrollaron los problemas específicos? ¿los problemas, objetivos e hipótesis tienen relación? ¿Cómo se realizaron las conclusiones? ¿Por qué no se agregaron los antecedentes internacionales? ¿las discusiones se realizaron sólo con los autores que guardan relación con los resultados? ¿por qué no se consideró autores para definir el tipo, nivel y diseño de investigación? ¿para qué sirven los instrumentos? ¿Quién es su población?

TERCERO:

Finalmente, el Lic. Zomelí Francisco Valladares Rodríguez para realizar las preguntas y repreguntas: ¿Quiénes intervienen en la contratación del Estado? ¿Cuáles son las fases del proceso de contrataciones? ¿En qué consiste la fase preparatoria? ¿para qué un área usuaria te hace un requerimiento? ¿cuáles son las fases del acto preparatoria? ¿Cuáles son las fases del proceso de selección? ¿Cuáles son los requisitos de calificación en un

proceso de selección? ¿Qué órgano recomendaría para una subasta electrónica? ¿qué aspectos están prohibidas en los requerimientos del área usuaria?

Siendo las 17: 07 horas, se concluye la etapa de preguntas y repreguntas por los señores jurados docentes, seguidamente el señor presidente invita a los bachilleres y público en general abandonar la sala para deliberar los resultados y la respectiva calificación correspondiente, cuyo resultado es la siguiente:


JURADO 1 : 12

JURADO 2: 08

JURADO 3: 12

PROMEDIO = 11 (Once), aprobado por mayoría (debiendo obligatoriamente levantar las observaciones advertidas)

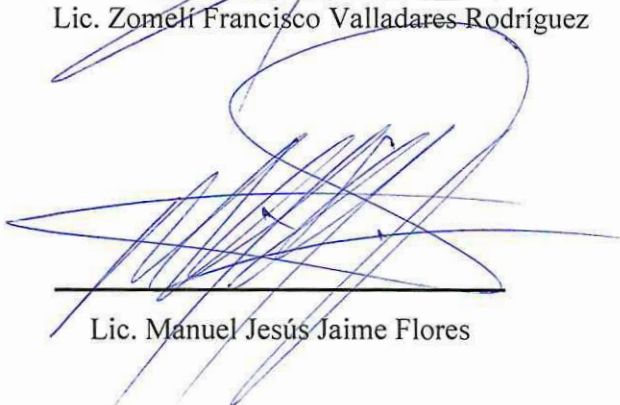
Siendo las 17:20 horas del mismo día, se concluye con el acto académico y en fe de lo actuado, firman al pie del documento:




Lic. Zomeli Francisco Valladares Rodríguez



Lic. Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra



Lic. Manuel Jesús Jaime Flores



Lic. Elvis Raúl Huaihua Flores

**CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD CON DEPÓSITO****No 026-2023-EPAE/FCEAC/UNSCH**

1. Apellidos y nombres de investigadores: **Bach. Joel Tarqui Rondinel**
Bach. Jonny Pérez Huamán
2. Escuela Profesional/Unidad de investigación: Administración de Empresas
3. Facultad: Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
4. Tipo de trabajo académico evaluado: **Borrador de Tesis**
5. Título del trabajo académico: **Limitantes en los actos preparatorios y procesos de selección de la contratación de bienes y servicios en la Municipalidad Provincial de Huamanga.**
6. Software de similitud: TURNITIN
7. Fecha de recepción 08 de agosto 2023
8. Fecha de evaluación: 09 de agosto 2023
9. Evaluación de originalidad.

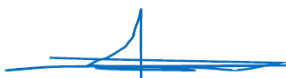
Porcentaje de similitud	Resultado
*24%	** APROBADO

*Consignar el porcentaje de similitud

Consignar **APROBADO si se encuentra dentro del rango de porcentaje establecido, Subsanan las observaciones o **DESAPROBADO** si excede el porcentaje permisible de similitud.

Ayacucho, 09 de agosto de 2023

UNSCH-FCEAC-EPAE



.....
Dr. Eusterio Oré Gutiérrez
Docente-Instructor

Limitantes en los actos preparatorios y procesos de selección de la contratación de bienes y servicios en la Municipalidad Provincial de Huamanga

por Joel Y Jonny - Tarqui Rondinel Y Pérez Huamán

Fecha de entrega: 09-ago-2023 01:25p.m. (UTC-0500)
Identificador de la entrega: 2143614669
Nombre del archivo: PARA_TURNITIN_-JOEL-_JONNY.pdf (2.01M)
Total de palabras: 21563
Total de caracteres: 117143

Limitantes en los actos preparatorios y procesos de selección de la contratación de bienes y servicios en la Municipalidad Provincial de Huamanga

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	7%
2	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	3%
3	Submitted to Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Trabajo del estudiante	2%
4	repositorio.unsch.edu.pe Fuente de Internet	2%
5	repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet	2%
6	idoc.pub Fuente de Internet	1%
7	www.sedapar.com.pe Fuente de Internet	1%
8	doku.pub Fuente de Internet	1%

9	repositorio.unu.edu.pe Fuente de Internet	1 %
10	redi.unjbg.edu.pe Fuente de Internet	1 %
11	www.perucompras.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
12	vsip.info Fuente de Internet	<1 %
13	Submitted to Universidad Continental Trabajo del estudiante	<1 %
14	repositorio.ucss.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
15	repositorio.unh.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
16	Submitted to Universidad Alas Peruanas Trabajo del estudiante	<1 %
17	Submitted to Universidad Peruana Austral del Cusco Trabajo del estudiante	<1 %
18	Submitted to Universidad Andina del Cusco Trabajo del estudiante	<1 %
19	Submitted to Universidad Nacional del Centro del Peru Trabajo del estudiante	<1 %
20	portal.osce.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
21	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	<1 %
22	Submitted to Universidad San Ignacio de Loyola Trabajo del estudiante	<1 %
23	es.scribd.com Fuente de Internet	<1 %
24	repositorioacademico.upc.edu.pe Fuente de Internet	<1 %

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 30 words

Excluir bibliografía

Activo